

AUDIENCIA PÚBLICA
Expediente ENRE 22.359/2006

TEMA:

LINEA "COMAHUE-CUYO"

MENDOZA, 10 de Enero de 2008

AUDIENCIA PUBLICA
EXPEDIENTE N° 22359/2006
OBRA “LINEA COMAHUE-CUYO”

En la ciudad de Mendoza, a diez días del mes de enero de dos mil ocho, se reanuda la Audiencia Pública convocada por el ENRE, que originalmente tuvo inicio el día 25 de abril de 2007, y que pasó a cuarto intermedio para la fecha, con el objeto de resolver acerca del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte, consistente en la construcción de la denominada LINEA COMAHUE-CUYO.

Preside la Audiencia la ingeniera Silvia Merzi, del Ente Nacional Regulador Eléctrico, designada a tal efecto, por el Directorio de ese Ente.

Iniciado el acto dice:

ING. SILVIA MERZI (ENRE) - Con los asistentes que están, vamos a dar inicio a esta Audiencia Pública.

Buenos días a todos. Soy la ingeniera Silvia Merzi, y he sido designada por el Directorio del Ente Nacional Regulador para presidir esta Audiencia Pública.

Mediante Resolución ENRE N° 866/2007 este Organismo dispuso continuar la Audiencia Pública convocada mediante Resolución ENRE N° 193/2007, cuyo objeto es resolver acerca del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte, solicitado por el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), consistente en la construcción de la denominada Línea Comahue- Cuyo, que vinculará las actuales Estaciones Transformadoras Agua del Cajón y Gran Mendoza, definida en el marco del Plan Federal de Transporte de Quinientos kilovoltios (500 kV)

Dicha ampliación incluye las siguientes obras: 708 kilómetros aproximadamente de línea de 500 kV simple terna, previéndose la utilización de estructuras metálicas tipo reticuladas del tipo arriendadas (cross rope); construcción del campo N° 7 de salida de la línea en la playa de 500 kV de la E.T. Gran Mendoza más ampliaciones asociadas; adecuación playa de 500 kV de la E.T. Agua del Cajón, a los efectos de

llevarla a interruptor y media, quedando dos vanos completos a los cuales acometerá la línea existente con destino a la E.T. Chocón Oeste, la nueva línea con destino a la E.T. Los Reyunos y los dos transformadores de potencia existentes; construcción de la nueva E.T. Los Reyunos, la cual está emplazada en la provincia de Mendoza sobre la Ruta Provincial N° 150, aproximadamente a 5 kilómetros al Nor Oeste de la localidad de 25 de Mayo, y constará con una playa de 500 kV, configuración interruptor y medio, con dos vanos completos donde se instalarán en el campo 03 el transformador, en el campo 04 los reactores de barra, 3 de 51,67 MVAR; en el campo 05 la línea a la E.T. Gran Mendoza con los reactores de línea, que también serían 3 de 51,67 MVAR su reactor de neutro; en el campo 06 para la línea a E.T. Agua del Cajón, con los reactores de línea también y su reactor de neutro; un transformador de 500/220/33 kV de 300 MVA, previendo la incorporación de un esquema de compensación; una playa en 220 kV con doble barra, siendo una de ellas de transferencia y contará con seis campos de los cuales se equiparán tres, el campo 01 para el transformador; el campo 04 para el acoplamiento de barras y el campo 06 para la línea a la E.T. Los Reyunos de 220 kV de Distrocuyo S.A.; y una línea de 220 kV de aproximadamente 7 kilómetros, entre la E.T. de 220 kV Los Reyunos, existente, de Distrocuyo, y la nueva E.T. Los Reyunos de 500/220 kV; y en la E.T. Los Reyunos 220 kV de Distrocuyo S.A., el campo 04 de acometida de línea de 220 kV a la E.T. Los Reyunos 500/220 kV.

El procedimiento de ampliación determinado para esta línea Comahue Cuyo, es el establecido en el Anexo I, Ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Convocatoria Abierta, a realizar con aportes del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal, y dicho reglamento se encuentra en la normativa vigente.

Ustedes cuentan con un informe, donde hay una relación sucinta de todo lo que está en el expediente.

En este momento voy a pasar a comentar y a leer lo que ustedes tienen en el informe, en una de las páginas, que es lo que no consta en la Resolución, porque son actuaciones posteriores al dictado de la Resolución.

Mediante nota de entrada CAMMESA, a solicitud del ENRE, ha determinado los beneficiarios sin la vinculación de 500 kV.

Esa nueva determinación de los beneficiarios, que nos fue comunicada, se encuentra en el informe como anexo. Es decir que en el informe ustedes van a tener al final esa determinación de beneficiarios, sin la vinculación de 220, dado que la Resolución ésta de convocatoria, menciona lo que la Secretaría de Energía dijo en su nota que se discuta en la Audiencia.

Para poder evaluar su impacto, el ENRE le pidió a CAMMESA, otra determinación de beneficiarios, para que en este momento todos los beneficiarios cuente con su participación.

Con la otra, tal cual fue leída recientemente, o con la obra sin la vinculación de 220. Entonces, eso se encuentra, como les decía, en un anexo al informe, que ha sido repartido por la doctora Furiasse, y si alguien no lo tiene, por favor pídalo, porque ahí están los beneficiarios.

Por Nota de Entrada 139849 el Comité de Ejecución, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución ENRE N° 866/07, informa los montos con el IVA incluido, correspondiente a cada tramo de la Ampliación, dichos montos son:

- Tramo Agua del Cajón-Los Reyunos: pesos quinientos sesenta y ocho millones veinticuatro mil ochocientos veinte (\$568.024.820,-).
- Tramo Gran Mendoza-Los Reyunos: pesos doscientos veintiun millones doscientos trece mil cuatrocientos diez (\$ 221.213.410,-).
- Línea de 220 kV ET Los Reyunos nueva-E.T. Los Reyunos actual: pesos siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.487.480,-)
- Transformador 500/220 kV Los Reyunos: pesos noventa y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta (\$ 95.389.140,-).
- Después se encuentra detallada la ampliación en la E.T. Agua del Cajón: pesos sesenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil doscientos setenta (\$ 64.719.270,-)
- La nueva E.T. Los Reyunos, de 500 kV: pesos ciento diecisiete millones quinientos diez mil trescientos sesenta.
- La ampliación de la E.T. de 220 kV Los Reyunos existente: pesos ocho millones setenta y nueve mil ciento setenta (\$ 8.079.170,-)

- Ampliación de la E.T. 500 kV Gran Mendoza: pesos veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa (\$ 21.246.390,-).

Esta información, como comenté antes, no estaba en la Resolución de Convocatoria y había sido pedida.

El Comité ha cumplido con todos los requisitos ambientales que en una Resolución se habían pedido, y han cumplimentado todo eso.

Otro tema importante, que no estaba en la Convocatoria: con fecha 2 de enero del corriente año, la Secretaría de Energía, a través de su nota N° 1, ingresada al ENRE como 139884, expresa que por decisión política del Superior gobierno de la Nación, se ha dispuesto que el aporte a devolver por los beneficiarios de la ampliación en cuestión, sea del 30 por ciento del monto total de la conexión, modificándose de esta manera lo consignado en su nota anterior, que es la que constaba en la Resolución de Convocatoria a Audiencia Pública.

Como les decía al principio, en el informa constarán el resto de las presentaciones que han sido acercadas al ENRE, previo a esta realización, que en una relación sucinta y breve están aquí, pero que van a ser expuestas por cada uno de ellos.

Sin perjuicio del Reglamento de Audiencias Públicas, en esta oportunidad no se encuentra presente el Defensor del Usuario, que ha sido nombrado por Resolución y que sólo participa a pedido de partes. Como no ha recibido la petición de que esté representando a nadie, por eso es que no se encuentra aquí presente.

En el mismo informe se encuentra el procedimiento que vamos a seguir y las leyes.

Las partes, de acuerdo a lo solicitado son:

- COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF)
- TRANSENER
- DISTROCUYO S.A.
- ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD DE SAN JUAN
- ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA
- ENERGIA SAN JUAN S.A.
- EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.
- EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS S.A.

- EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.
- EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA RIOJA S.A.
- EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
- EDENOR S.A.
- EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CÓRDOBA
- EMPRESA JUJEÑA DE ENERGÍA S.A.
- HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A.
- HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A.
- HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A.
- AES ALICURÁ S.A.
- HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A.
- HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS S.A.
- ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- CAPEX S.A.
- PETROBRAS ENERGIA S.A.
- HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.
- CENTRAL PUERTO S.A.
- COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LTDA.
- ELECTROMETALÚRGICA ANDINA S.A.
- CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A.
- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE MENDOZA

Como partes en esta Audiencia se han considerado las que se han presentado en esta oportunidad y las que se presentaron en oportunidad de la convocatoria anterior.

El procedimiento será que luego de esta apertura, se dará la palabra en el orden mencionado, con las introducciones que sean necesarias en el momento.

Los que no han sido nombrados como parte, van a poder hablar como público en general, y después haremos uso del derecho a réplica y aclaraciones.

Rogamos que quienes se presenten a hablar, se identifiquen, para que en la versión taquigráfica conste quién habla. Y que todas las presentaciones que puedan tener soporte en papel o soporte electrónico, también nos hagan una copia para incorporar al expediente.

Luego de esta introducción un poco larga, vamos a dar la palabra al Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

ROBERTO OSCAR JURI (CAF) – Voy a hablar en representación del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. La presentación que haremos, es fundamentalmente la original, de abril de 2007, la cual hemos dividido en distintas partes. Vamos a iniciar la exposición con la descripción de los estudios eléctricos de la etapa I, solicitados por el procedimiento, que nos va a permitir ver el desempeño de esta ampliación en el sistema interconectado nacional para distintos escenarios.

A continuación se van a describir técnicamente las particularidades más importantes de las estaciones transformadoras, de la nueva estación transformadora a construir y aquellas que requieren modificaciones. Estos dos temas los expondrá el ingeniero López.

Luego vamos a exponer sobre la traza, sobre las variantes de la traza y la traza que se considera más adecuada, que va a ser expuesta por el ingeniero Weber, y a continuación los aspectos ambientales de estas obras y de esta ampliación en su conjunto.

Por último, abordaremos el aspecto económico, donde sí aparecen algunas diferencias respecto de lo que se había planeado originalmente.

ING. LOPEZ (Muestra gráficos y documentación en pantalla)

Este es el contenido del documento que vamos a presentar.

Allí podemos ver en el mapa de Argentina, los nodos más importantes, a la derecha, que van a ser objeto de seccionamiento y transformación.

Allí estamos viendo el recorrido que tendrá la interconexión. Entre Agua del Cajón al Sur y Gran Mendoza al Norte, con un paso por Los Reyunos.

Ahí tenemos la ficha técnica; en lo relativo a líneas de 500 kV vemos que tenemos un tramo Sur de 519 kilómetros y otro de 189 kilómetros al Norte, totalizando, como ya se dijo, 708 kilómetros.

Además, debe considerarse 6 kilómetros de línea de 220 kV, entre la Estación 500/220 Los Reyunos y el Parque de Interconexión de la Central Hidroeléctrica Los Reyunos, también de 220 kV.

Finalmente hay una referencia a las estaciones transformadoras que ya hemos visto que se van a ver involucradas.

Vamos a pasar ahora a referirnos a los estudios eléctricos de la etapa I. Con estos estudios se logró el acceso a la capacidad de transporte existente.

Dichos estudios son tres: el de flujo de carga, el de cortocircuito y el de estabilidad transitoria o transitorio electromecánico.

El estudio de flujos de carga, lo hemos resumido en ese cuadro (señala gráfico en pantalla), tiene por objeto demostrar que el desempeño estático del sistema es el adecuado. Allí hemos puesto algunos datos o resultados de los tres escenarios más importantes, o sea los escenarios extremos: el valle de invierno y el pico de verano.

Noten ustedes que la conexión Comahue-Los Reyunos, en el caso de pico de invierno, toma naturalmente 560 megavatios; en cambio, el tramo Norte: Los Reyunos-Gran Mendoza, transmite 110 megavatios más, lo que implica una transferencia desde 220 a 500, en este caso del orden de los 110 megavatios, lo cual implica que se descarguen las dos líneas de 220 que van desde el conjunto de centrales Agua del Toro y Los Reyunos, hacia Cruz de Piedra y Gran Mendoza.

Por último, para este escenario vemos que desde Cuyo hacia Centro, se transmiten unos 470 megavatios, mientras que la transmisión Comahue GBA, está en el orden de los 4300 megavatios.

En la segunda línea vemos en el valle de invierno, que el flujo se invierte desde Centro hacia Cuyo, que está recibiendo 150 megavatios en Gran Mendoza. La línea Los Reyunos-Gran Mendoza prácticamente está descargada, y otro tanto ocurre con Comahue-Los Reyunos, y es muy pequeña la transmisión desde Comahue a GBA.

En el pico de verano entramos con una transmisión de 450 megavatios, mientras que el tramo Norte, hacia el Gran Mendoza unos 660; es decir, acá el sistema de 220 le está transfiriendo al de 500 unos 110 megavatios.

Esto es lo que ha resultado naturalmente, por supuesto se ha verificado que para estos escenarios y para otros que se han analizado, se cumple con lo establecido por los criterios de desempeño que deben respetar los sistemas de potencia.

Acá en esta otra tabla se han resumido resultados del estudio de cortocircuitos, se han simulado en todas las barras del sistema, fallas trifásicas y monofásicas. Y ahí en este cuadro hemos resumido solamente algunas barras de interés en las zonas de influencia. Puede verse que la potencia de corto circuito a nivel de 500 y 220 kilovoltios, son realmente muy moderadas, de manera tal que no hay ningún problema con el equipamiento existente, y con el que vaya a instalarse en el futuro, no es necesario que tenga un gran requerimiento en cuanto a esto.

A nivel de 132 es donde las potencia de corto circuito son más elevadas, por ejemplo estamos en los 4800 MVA en Luján de Cuyo para fallas monofásicas.

En síntesis, el estudio de cortocircuito no ha demostrado que haya equipamiento existente que vaya a ser superado en su capacidad de ruptura.

Pasamos al siguiente cuadro: Estudio de estabilidad transitoria. Este estudio tiene por objeto demostrar que el sistema es transitoriamente estable, es decir que partiendo de un estado estacionario, sometido a una falla severa, y a una sucesión de eventos que la acompañan, el sistema se ubica en otro estado estacionario, a través de oscilaciones con amortiguamiento adecuado.

Todos los casos analizados nos han indicado claramente que el sistema ha sido transitoriamente estable, las fallas simuladas son fallas trifásicas, con desconexión definitiva de la línea fallada.

Fíjense que estamos hablando de dos recursos estabilizantes importantes que no han sido activados en esta simulación; me refiero a la desconexión automática de generación (DAG), y a la desconexión automática de carga (DAC) o relés de sub frecuencia, de cociente ... de frecuencia o derivado de frecuencia. No ha sido necesario recurrir a DAG y DAC en todas estas simulaciones.

La primera es una falla trifásica en la línea Agua del Cajón-Los Reyunos; la segunda en la parte Norte, o sea Los Reyunos-Gran Mendoza; la tercera en una de las líneas de 220, la más cargada, que en el flujo era la que va entre Agua del Toro y Cruz de Piedra; y la cuarta simulación es en la línea Gran Mendoza-Luján.

En todos los casos, el resultado ha sido satisfactorio.

En este cuadro hay una serie de beneficios de tipo técnico, asociados a la interconexión. En primer término vemos que incorpora un nuevo anillo; constituye un quinto camino de evacuación de la generación del Comahue.

En segundo término, vemos que la región Cuyana pasa a tener un doble vínculo, lo que hace a su abastecimiento mucho más confiable, y sobre todo puede ser una ayuda interesante en invierno, en épocas de baja hidraulicidad.

Alivia la transmisión de 220 kilovoltios, haciéndola más estable, eso lo vimos hace un momento.

En casos de fallas tornádicas, en el corredor Norte Comahue-GBA, disminuyen los requerimientos de DAG y DAC, necesarios para estabilizar el SADI.

Por último, en el caso de fallas muy, muy severas, de muy baja probabilidad de ocurrencia, donde el SADI puede resultar desmembrado en islas, puede colaborar de manera eficaz, de modo tal que con esta interconexión, tal desmembramiento sea menos doloroso y ayudando, en ese caso, en el tiempo de reposición del servicio.

En esta lámina tenemos a la derecha un unifilar general. En grisado podemos ver en Gran Mendoza la parte que había que incorporar de 500 kV, y lo mismo en la playa de interconexión de la Central Hidroeléctrica Los Reyunos en el centro y a la izquierda. En el caso de Los Reyunos, todo lo demás es a hacer.

En el caso del Gran Mendoza, la parte que no está grisada es existente. Y en el caso de Agua del Cajón, en el momento de la interconexión la playa va a estar adecuada al esquema que se ve allí, de interruptor y medio.

Ahí están resumidas, en el caso del Gran Mendoza, las obras que se van a hacer, pero esto ya fue dicho por la ingeniera Merzi hace un momento.

Ahí tenemos una panorámica de lo que es Gran Mendoza hoy. Acá tenemos el esquema enfilado, se ve el esquema de interruptor y medio, que por supuesto es el estado actual.

Acá tenemos una playa actual, a la derecha se ve el juego de barras de 132; a la izquierda el doble juego de 220; y en el centro y hacia abajo, se ve la playa de 500.

Ahí tenemos un juego de barras y la configuración de un interruptor y medio.

Acá seguimos en el Gran Mendoza, tenemos la estación ampliada.

Y acá, en la parte inferior, con un rayado o grisado, podemos ver la prolongación de los dos juegos de barras y el vano o la calle que es necesario agregar para su ampliación.

Acá tenemos un detalle de las obras a realizar en Los Reyunos, en 500-220, es decir en la estación transformadora y seccionadora.

Acá tenemos el esquema unifilar. Noten que se ha dejado un espacio ahí y ahí, eso no se va a implementar en este momento, pero eso es espacio para futura incorporación de compensación serie, en caso que se desee forzar con el tiempo un flujo de potencia mayor por esta interconexión.

Acá hay un detalle de la ampliación de la parte de 220 de Los Reyunos.

Acá tenemos el doble juego de barras de 220 kV. Acá tenemos la planta general.

Eso es lo que la anterior era una vista de Los Reyunos, de la playa de interconexión de la Central Hidroeléctrica Los Reyunos existente.

Acá tenemos el esquema unifilar, vemos en rayado la parte que se va a incorporar, o sea la salida de 220.

Finalmente acá tenemos la planta, donde se puede ver nítidamente también en esa planta, la salida en 220..

Pasamos ahora a Agua del Cajón, donde va a haber una adecuación del interruptor y medio.

Acá esto es tal cual se ve hoy. Acá esto es también tal cual se ve hoy, el esquema unifilar. Acá tenemos una planta de lo mismo, o sea de cómo es hoy y vamos a comparar como será en el futuro con los dos transformadores de vinculación de barras de 132 a 500 kV, que llevan una parte muy importante de la potencia que genera la Central Térmica Agua del Cajón hacia el SADI, a nivel de 500 kV.

Esto es la planta en estado final, si ustedes recuerdan cómo era la anterior, se ve un poco más complicada; se pueden ver allí un juego de barras de 500.

Esta es la última a la cual yo me voy a referir, es el esquema general de servicios auxiliares.

Yo voy a dejar ahora al ingeniero Daniel Weber para que continúe con la estructura de las líneas de alta tensión.

ING. DANIEL EDUARDO WEBER – Voy a hablar en representación del CAP sobre las estructuras que van a componer todo el sistema, fundamentalmente sobre el trazado de la línea de 500 entre Agua del Cajón y Gran Mendoza.

En general vamos a tratar toda la actuación de líneas con estructuras.

En general vamos a tratar toda la extensión de líneas con estructuras cross rope, sin dar las últimas que se han construido en otras líneas de 500, y específicamente otro tipo de estructuras autosoportadas que tienen la función de una franja de servidumbre

más estricta en los casos de las suspensiones, para evitar ingresar en propiedades de alto valor y como estructuras específicas para los quiebres o ángulos que hay.

Estos son los dos tipos fundamentales de estructuras.

Vemos acá una reducción angular, a 30 grados, tipo delta, con un ancho en fundaciones de 12 metros, la franja que ocupa la construcción de estas estructuras es bastante más chica respecto de las cross rope, sus fundaciones observan sus fustes y lineamientos de los ...

En general este tipo de estructuras se repite en cuanto a altura para otros ángulos.

Acá tenemos una RA 60 grados, que tiene las mismas características en general.

Una Terminal más poderosa RA 45 grados. Y acá la estructura de suspensión autoportada.

Este tipo de estructuras lo utilizaríamos en aquellos lugares donde se dificulta la instalación de riendas, que no es solamente en aquellas zonas intensamente explotadas, sino también en las zonas de (VAO LAND)?, donde hay mucha erosión, entonces la fundación en forma directa o indirecta de autoportante, es más segura que respecto de las riendas, que ante cualquier falla puede afectar todo el sistema.

Esta es la tradicional autoportante cross rope con dos mástiles, cuya altura es de 36,50 metros, variable hasta 29, en general se caracteriza porque es una estructura que tiene que circular por zonas de poca afectación, es decir en zonas de tipo desértica. Su franja de servidumbre evidentemente es mucho más grande, estamos hablando del orden de 104 metros por 59 en el lugar específico donde se ubica la torre y se achica un poco más donde transita la línea.

En general este tipo de estructuras ocupa cerca del 94 por ciento del total de la estructura, de manera que cumple un rol bastante importante y permite ángulos de muy pequeños desvíos de hasta dos grados.

Este sistema de estructura lo vamos a aplicar al trazado de la línea.

En esta zona estamos en el Gran Mendoza, al Sur de Nueva Palmira, localidad de Los Barriales y este es el vértice inicial y uno de los que originalmente fue más conflictivo, porque es una zona densamente utilizada, con muchas plantaciones vitivinícolas, y en donde se analizaron las posibilidades de distintos rumbos de la línea en el resto del Gran Mendoza hasta Agua del Cajón, pero fue necesario implementar algunos desvíos.

Se comprobó que yendo hacia el Oeste, fundamentalmente, y algo hacia el Sur, se afectaba bastante menos toda la parte de plantaciones, frente a todo el grupo de alternativas que fueron estudiadas.

Posteriormente recorrimos en este tramo el final de todos los viñedos, ya que esta zona ya no tiene riego y es un valle de sedimentación bastante erosionado, y apuntamos al cruce del Río Tunuyán, que era un punto bastante fijo, porque en este lugar estaba el emplazamiento de una obra hidroeléctrica de Los Carrizales y aguas abajo el dique Benegas; hacia arriba era muy complicado por las plantaciones, hacia abajo también, entonces el único lugar posible fue entre esos dos aprovechamientos.

Buscamos una zona alta, la encontramos en una loma basáltica en la margen derecha del Río Tunuyán y la margen izquierda también tiene buenos accesos, un poco más baja pero no es inundable, y luego de ese cruce tratamos de ir orientando la línea por una serie de descargas hidráulicas, que conforman un tramo de Huaiquerías, bastante complicado.

Debido a eso, todo esto que estamos mencionando ahora lo vamos a realizar con estructuras autosoportadas. Inmediatamente que pasamos todo este recorrido de Huaiquerías, nos estamos aproximando a un corredor de líneas existentes, para tratar de lograr el menor impacto visual, y además porque ahí tenemos buenos accesos y se pueden utilizar las servidumbres ya existentes para el tránsito.

En este caso estamos transitando un cordón, que se llama el cordón del toba, por la falda oriental.

Finalizado el cordón del toba, avanzamos más hacia el Sur, aproximándonos a la zona de Los Reyunos, y cruzamos la Ruta Nacional 143, donde ya va con el conjunto de líneas existentes, para ir poco a poco, metido dentro de ese corredor energético, llegando hasta el Río Diamante, pero anteriormente al cruce del Río Diamante, tenemos la nueva E.T. Los Reyunos, que ahí la vemos.

La E.T. Los Reyunos está, como se había dicho, a la vera de la Ruta Nacional 150, con una pequeña complicación, que hay dos madrejones de descarga o riachos secos, que hacen que haya quedado en una orientación longitudinal a la estación transformadora, y prever algunos riesgos de erosión, para lo cual habrá que hacer algún tipo de defensa de márgenes.

Desde este punto, que es la E.T. entonces también sale la otra línea de 220 que va a la E.T. de Distrocuyo de 220, que se encuentra en la zona de embalse de Los Reyunos.

Continuando con la línea de 500, que es esta, el próximo paso que tuvimos es el cruce del Río Diamante, donde también ubicamos un punto suficientemente alto en un bloque basáltico, a partir del cual se podría desviar todas conformaciones orogénicas importantes, que impedían por este lado el pase y tuvimos que bajar hacia el Sur. De esa manera nos empezamos a ubicar al pie de un cerro, que se llama Cerro Negro, que está bordeado por el Río Atuel.

Entonces, apuntamos a este punto, a colocarnos en la falda de ese cerro, y ponernos paralelos hacia el Colonia Malvinas y canal Malvinas, que es una zona muy explotada. También se vio que era imposible pasar por esta zona, que son los Médanos de Picardo, así que en definitiva nuevamente tuvimos que emplazar las líneas hacia una zona de importantes descargas hidráulicas, donde hay conos de (...), pero tratamos de transitar por debajo de esos conos, donde el suelo se veía más estable y donde había varios caminos de acceso a la zona.

Habíamos quedado acá (mostrando imagen), al final de Colonia Malvinas, entonces buscamos un apoyo importante para seguir rumbo al Sur, que fue la existencia de esta Ruta provincial, donde en función de los obstáculos que fuimos encontrando, nos separamos más o menos.

Como detalle importante para ver esta curvatura, podemos decir que estaba el Cerro Nevado, que acompaña esta desviación, que es un lugar donde no podíamos acometer. Estaba también toda la zona de La Payunia, en una reserva provincial bastante importante en esta zona de Reserva El Payén, además otra reserva provincial que hay en esa zona, que es Llacanelo, Laguna Llacanelo. Eso originó toda esta desviación, e incluso acá hay una localidad que pertenece a Mendoza, que es Agua Escondida, que está muy cerquita del límite con La Pampa. Entonces acá estamos viendo que la línea se introduce en un corto pedacito en la provincia de La Pampa, para luego tomar por la zona de Mendoza con un rumbo Sur más definido y con muy pocos accesos.

Hay una ruta provincial que está prácticamente cubierta por vegetación, de difícil tránsito, que en fotografías aéreas se ve todavía la traza, pero cuando fuimos al lugar fue difícil encontrarla, en algunos tramos está, pero en otros se confunde con líneas

sísmicas, pero en general, si bien esto es desértico, existen posibilidades de acceso, es una zona plana con pequeñas irregularidades, con suelo tipo basáltico. Pero en definitiva toda esta zona es llanura, donde van todas las estructuras de tipo cross rope, salvo los ángulos, donde van estructuras autoportantes.

Para pasar a la provincia de Neuquén fue necesario cruzar el Río Colorado. En esa zona, antes de llegar al Río Colorado, encontramos zona de salinas, lo que influye en la puesta a tierra que habrá que darle a algunas estructuras, pero es un tramo despejado, que no ofrece mayores dificultades.

En la provincia de Neuquén apuntamos hasta un punto que se llama de Río Catriel, donde hay una ruta provincial que nos acerca, que nos acompaña como camino para la construcción, pero con algunas dificultades por explotaciones petrolíferas, y por ahí hay que hacer algunos ajustes.

Quiero decir que estos lineamientos rectos entre vértices, son grandes corredores que hemos definido, que son probables para pasar la línea, pero eso no quiere decir que sean definitivos, sino que localizadamente siempre puede haber obstáculos que no se han previsto debido al nivel de estudios, como los que se realizaron en este momento, y que las empresas contratistas tendrán que tener que hacer algún pequeño desvío, en caso de encontrarse algún conflicto serio.

La línea continúa hacia el Sur sin inconvenientes, para llegar ya dentro de la provincia de Neuquén a la zona de Loma de la Lata, donde la E.T esquemáticamente en su llegada de línea viene desde el Norte hacia el Sur, y tiene que hacer un rodeo, debido a todas las construcciones petrolíferas que afectan esta zona, pero fue la única forma que hemos encontrado para dar el acceso o acometida a la línea.

Bueno, esta es una breve descripción de todo el recorrido.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Muchas gracias.

ING. LEONORA SAGRA – Mi nombre es ingeniera Leonora Sagra, soy ingeniera ambiental y soy una de las que hizo el estudio ambiental, somos un grupo de profesionales, participamos alrededor de quince personas para hacer este estudio, y además de este estudio de impacto ambiental, lineamientos para un plan de contingencias y una agenda que se hizo este año a pedido del ENRE, por el tema paisajístico.

Para empezar a hacer el estudio de impacto ambiental (muestra gráfico en pantalla), se analizaron varias trazas, analizamos tres alternativas; cada alternativa, además, tenía su alternativa. Esto se vio tanto en campo y fueron varios profesionales locales, y también lo analizamos con imágenes satelitales y todo en gabinete.

Después de la evaluación ambiental, que luego voy a decir cómo se hizo, permitió definir una traza definitiva, que es la que el ingeniero Weber ya explicó.

El estudio de impacto ambiental, como objetivo, como cualquier estudio de este tipo, primero se hace el diagnóstico ambiental con datos primarios y datos de campo. Después se definen las acciones del proyecto, en base a los datos que se tienen del proyecto, y se compara cómo puede interactuar cada acción con cada impacto ambiental y así se determinan los potenciales impactos ambientales. Después se establecen las medidas de mitigación, de prevención, de corrección y de restauración a veces, y después de un plan de monitoreo y protección, que es para controlar que se están llevando a cabo las medidas pedidas en el estudio.

Dentro del estudio de impacto, en el diagnóstico ambiental, se ven los aspectos socio económicos, los aspectos físicos, los aspectos biológicos y culturales.

Se hizo un análisis de cada provincia, de cada departamento que se iba atravesando: población, infraestructura, salud, vivienda, los usos del suelo, y más que nada se fueron analizando los usos del suelo acorde por donde iba la traza.

En Mendoza lo que tenemos son algunos canales de riego; tenemos que la mayor actividad económica se concentra en el Gran Mendoza y San Rafael, en zona cercana por donde pasa la traza, y predomina la actividad ganadera extensa, intensiva.

En La Pampa pasa muy poco por esta provincia, y donde lo hace es un sector ganadero muy intensivo.

En Neuquén pasa por zona de confluencia de uso ganadero intensivo y por zonas de riego y también por yacimientos petrolíferos.

En cuanto a comunidades indígenas, no se atraviesa por sectores de comunidades indígenas.

En cuanto a áreas naturales protegidas, se evitó en todo momento pasar por ellas, y en el único lugar donde se atraviesa un área que es privada, es en Mendoza, donde pasa por el parque Sierra Pintada.

En cuanto al aspecto físico, se analizó geología, geomorfología y topografía, en base a lo relevado en campo y todas las imágenes que se pueden tener del IGM y CCMAR, hidrología, se analizaron las cuencas de aguas superficiales y subterráneas.

Después se analizó el clima, en base a temperatura, precipitaciones y vientos, el nivel de sismicidad, que es mediano al Norte y bajo al Sur.

El suelo, en gabinete, con el mapa de suelos, se fue analizando la composición, y después en el campo se fue viendo todo el tipo de limitantes que pudiera haber, como erosión, zonas anegadas, pedregosidad, permeabilidad, y como dije ahí, a lo largo del trazado pasa por diversos tipos de suelo, y esto técnicamente implica distintas medidas para la construcción.

En cuanto a los aspectos biológicos, la traza se ubica en la provincia fitogeográfica del monte; se hizo un listado de las especies vegetales y de fauna existentes probables en la traza; no hay especies en peligro; sí hay aspectos vulnerables, como tuco-tuco, algunas falconiformes, la boa de las vizcacheras, la tortuga común, pumas y zorros. En cuanto a especies endémicas está la rata vizcacha colorada. Esto es lo que se vio para la traza.

En cuanto a los aspectos culturales, se hizo un relevamiento bibliográfico, en cuanto a arqueología y paleontología. En cuanto a arqueología la provincia de Mendoza, como ya mencionamos, pasa por el parque Sierra Pintada, ese es el único aspecto a tener en cuenta; igualmente, cuando esté la traza definitiva y el proyecto ejecutivo, deberán haber profesionales arqueólogos que la recorran.

En cuanto al patrimonio paleontológico, por el relevamiento bibliográfico se determina que en la provincia de Mendoza la sensibilidad es media, en La Pampa baja y en Neuquén alta.

En cuanto a la evaluación de impactos ambientales, lo que se desarrolló es que se definieron todas las acciones de obras, tanto para la etapa de construcción como para la etapa de operación, se vieron todos los factores que pueden ser afectados ambientalmente, como calidad de aire, nivel sonoro, suelo, relieve, agua superficial, agua subterránea.

Todos los aspectos socio económicos que intervienen, como población y vivienda, calidad de vida, actividades económicas cercanas, actividad ganadera especialmente, actividades extractivas, y después también se hizo un análisis de la sensibilidad

ambiental y de todas las alternativas, de la evaluación de impacto ambiental también se hizo para cada alternativa, así después surgía cuál era la mejor, ambientalmente hablando.

Los factores físicos, sociales y económicos y culturales que se consideraron para la matriz, y en cuanto a las matrices, cada una de las tres trazas que se recorrieron se dividieron en tres tramos; para cada una de ellas resultó una matriz, o sea que hay nueve matrices de impacto ambiental, y en cada una lo que analizamos, por ejemplo esta (muestra gráfico) es el tramo A, que corresponde desde Los Reyunos hasta el Río Tunuyán.

Ahí, como columna, están todos los aspectos físicos, químicos, socioeconómicos y culturales, y como filas están todas las acciones del proyecto, y cada interacción se analiza, y lo que se analizó fue si el impacto era positivo o negativo, qué intensidad tenía el impacto, alta, media o baja, su dispersión localmente, o sea si era algo local o era algo regional y su duración, o sea si era un impacto temporal o si era un impacto que iba a ser permanente.

ING.SILVI MERZI (ENRE) – La transparencia anterior hablaba de la E.T. Los Barriales. ¿Es un error de tipeo?.

ING. LEONORA SAGRA – Sí, es un error de tipeo, en realidad es Gran Mendoza; sería entonces de Gran Mendoza a Río Tunuyán.

El tramo B sería desde el Río Tunuyán hasta Los Reyunos, y la siguiente desde Los Reyunos hasta Agua del Cajón. Estas tres matrices son las de la traza definitiva. El estudio de impacto ambiental está para las tres trazas que se recorrieron.

Después de estas tres matrices se hizo un análisis de sensibilidad ambiental para cada una de las alternativas. Se definieron niveles de sensibilidad alto, medio y bajo. Consideramos nivel alto en zonas de cruces de ríos, en zonas muy pobladas, en zonas de actividad de cultivos intensa, en zonas de lugares inundables y de salitrales.

Después, sensibilidad media se considera a los puntos donde se cruzaban rutas, caminos; donde había centros poblados, pero más alejados de la traza. Finalmente, sensibilidad baja, el resto de los puntos.

Ahí (mostrando gráfico), no se puede ver muy bien, pero en el estudio de impacto ambiental se puede ver con más detalle, se muestran con distintos colores las sensibilidades alta, media y baja de cada una de las tres alternativas que se

recorrieron. Y ahí está el mapa de sensibilidad ambiental de la alternativa seleccionada.

Después se elaboró el plan de medidas de mitigación para las etapas de construcción y para la de operación y mantenimiento, tanto para las estaciones transformadoras como para la línea. Hay medidas de mitigación, que reducen el impacto; de corrección, que los corrigen; medidas preventivas y después de las restauración o remediación, que se realizan una vez finalizada la obra.

Después está el plan de monitoreo y auditoría, también para ambas etapas, para operación y mantenimiento y para la construcción, cuyo objetivo es verificar si se están llevando a cabo las medidas propuestas en el estudio de impacto.

Ambos planes cumplen con las resoluciones vigentes del ENRE y de la Secretaría de Energía. Por ejemplo acá para las estaciones transformadoras y para las líneas, establecemos todo lo que se debe medir, hay que hacer informes semestrales, con los datos de ruidos audibles, campos eléctricos, magnéticos, vibraciones, interferencias, y para las líneas transformadoras similar, también está el tema de residuos sólidos y efluentes líquidos. En el plan de auditoría y monitoreo detallado, está indicado bien cómo se tiene que medir y cada cuanto.

Después otra cosa que se hizo fue una adenda, en la que el ENRE solicitaba establecer en qué porcentaje de la traza se aprovechaban corredores energéticos existentes, por el tema paisajístico y por el tema de no afectar nuevos suelos. Respecto de esto se estableció que en un 33 por ciento de la traza se aprovechan corredores energéticos existentes.

Después se hizo un análisis de impacto visual, más que nada para los sectores de Gran Mendoza, San Rafael y San Patricio del Chañar, donde se veía más complicada la cuestión porque la idea es siempre que la traza se ubique del otro lado del camino de donde existe un punto paisajístico importante. Si el punto paisajístico importante está acá (mostrando imagen en la pantalla), y acá hay un camino o ruta, la idea es que la traza esté siempre de este lado, de modo que no interfiera la visión de un lugar turístico, o sea cosas naturales existentes que la gente va a visitar.

Igualmente, en el recorrido de las trazas y de las alternativas se evitaron muchos de estos lugares, pero se solicitó que para la traza seleccionada se hiciera un impacto

visual más profundo. Ahí hay toda una valoración y ponderación de cómo resulta el impacto, que también se clasifica en alto, medio y bajo.

Después se entregó el plan de gestión ambiental, que es un poco las medidas de mitigación y remediación para ambas etapas y un lineamiento del plan de contingencia, que establece los grupos de respuestas, qué contingencias se pueden dar, los números de teléfonos a los cuales hay que llamar, el entrenamiento que necesita el personal.

Esos son más o menos los aspectos ambientales que se tuvieron en cuenta para este trabajo.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Muchas gracias.

ROBERTO OSCAR JURI (CAF) - Vamos a hablar aquí de la forma de financiamiento que se tiene pensado para esta ampliación.

Los contenidos de esta financiación, muy generalmente expuestos, son los que se muestran, o sea que vamos a hablar del presupuesto de la obra, que ya fue un poco expresado por la ingeniera, los aportes de los distintos sectores que se han comprometido. El canon estimado correspondientes a los aportes financieros que son esos aportes que deben ser devueltos, reintegrados por los beneficiarios que sean determinados, beneficiarios de la ampliación. Vamos a hablar de los beneficiarios de cada tramo, según la Resolución 866. Utilizamos esas planillas para el ejercicio que vamos a presentar, y mediante un ejercicio en donde se estiman determinadas cosas, vamos a tratar de dar una idea de la participación de cada beneficiario.

El presupuesto de las obras, tal cual fue descripto, lo repasamos un poquito:

El tramo de línea Agua del Cajón-Los Reyunos: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$568.024.820,-)

TRAMO GRAN MENDOZA – LOS REYUNOS: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 221.213.410,-)

EL TRAMO DE LINEA DE 220 kV, estimado en un valor, quiero hacer una aclaración, sobre el proyecto inicial, se hizo un recálculo presupuestario en mayo de 2007, se recalcularon prolijamente los costos y se llegó a estos valores: Después vamos ver como hemos procesado el tema.

EL TRAMO DE LINEA DE 220 kV, estimado en QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA. (\$ 15.566.650,-)

Luego la E.T. Agua del Cajón con este presupuesto

Las modificaciones a la E.T. Gran Mendoza, con este presupuesto.

La construcción de la E.T. Los Reyunos.

Y este otro ítem, que es la etapa de transformación en la E.T. Los Reyunos, transformación a 220, que va desde los elementos de transformación y todo su equipamiento asociado.

Estos dos segmentos tienen otro color o alguna consideración que vamos a ver a continuación .

HABÍAMOS LLEGADO A UN PRESUPUESTO DE PESOS MIL CIENTO TRES MILLONES (\$ 1.103.000.000,-) A MAYO DE 2007.

Lógicamente el tiempo transcurrió y fue necesario reprocesar este valor. Entonces se tomó como criterio, ya que todas estas obras tienen incluida la aplicación de lo dispuesto por el Decreto 74 del 2003 por determinación de precios, entonces se tomó una ampliación que tiene mucha semejanza con esta que es la de Yaciretá, y se tomó la planilla de determinación de precios, tanto del contrato COM, como de los contratos de provisión de conductores y de estructuras, y en función de la participación que cada uno de estos rubros tiene en el presupuesto total de la obra, se aplicaron los coeficientes en forma ponderada al presupuesto anterior, y nos dio como resultado que la obra pautada de acuerdo al cálculo anterior en mil ciento cuatro millones de pesos, con IVA incluido, podría razonablemente suponerse que llegaría a este valor: **PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES (\$ 1.191.000.000,-)**, aproximadamente.

Por qué cambiamos de color los segmentos de 220?. Las obras correspondientes a estas dos partes, si bien es cierto que están integradas en la presente ampliación y que van a ser desarrolladas con esta obra, lo que se tiene planeado, se ha definido un financiamiento especial, o sea el Gobierno Nacional definió que estos segmentos no se trasladen a los usuarios, que deberían ser determinados como beneficiarios, o sea que para el análisis del ejercicio que vamos a hacer, vamos a quitar estos valores de la obra original.

El tramo anterior, sin las obras correspondientes a las líneas de 220, tendría un valor de **PESOS NOVECIENTOS NOVENA Y DOS MILLONES**, (\$ 992.000.000,-), que también hemos redeterminado.

Entonces tendríamos que las obras, vistas desde el punto de vista de cuyo financiamiento va a arrojar montos de dinero a reintegrar por parte de los beneficiarios, tiene aproximadamente este valor.

Vamos a ver a continuación los aportes comprometidos y el canon estimado a reintegrar que resultaría.

Para esta ampliación se tiene planteado el siguiente esquema de financiamiento:

A través de recursos reales de los corredores involucrados, se maneja la cifra histórica de **PESOS TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**, (\$300.000.000,-) que va a ser un aporte concreto.

El Fondo Fiduciario para Transporte Eléctrico Federal, tiene definido aportar **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (\$245.000.000,-)

La provincia de Mendoza, en la convocatoria abierta, se presentó ofreciendo un aporte financiero (hay que recordar aquí que el aporte financiero luego tiene que ser reintegrado por los beneficiarios), de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES** (\$145.000.000,-).

Está la nota de la Secretaría de Energía, que leyó la ingeniera, en la cual el Secretario comunica la decisión del Gobierno Nacional de aportar recursos, de tal manera que los beneficiarios del sistema, no tengan que reintegrar un monto superior al 30 por ciento de las obras.

Para este ejercicio que vamos a hacer con este valor final de la obra, y para cumplir con esa propuesta del Gobierno Nacional, hemos dividido el aporte del Tesoro Nacional en dos partes. Un aporte de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES** (\$205.000.000,-), que haría exactamente en las mismas condiciones que el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, y sobre lo cual recibiría los derechos financieros de transporte, en caso de que ocurra. Y otro aporte en las mismas condiciones que la provincia de Mendoza.

De manera tal que si sumamos este valor y este otro valor, da el 30 por ciento para este ejercicio, que el Gobierno Nacional ha comprometido.

El canon referido a estos montos de aportes financieros, que en realidad son préstamos, llegaría a este valor, con condiciones que vamos a describir a continuación.

Aquí vamos a mostrar en un cuadro los beneficiarios determinados por CAMMESSA y que están en la Resolución 866 del ENRE, que es la Resolución por la que se da continuidad a la Audiencia Pública.

Aquí están los beneficiarios del tramo Agua del Cajón- Los Reyunos, no todos hemos llegado, ya que está en la documentación existente, hasta los beneficiarios cuya participación es del 0,8 por ciento, pero hay cerca de treinta o treinta y cinco beneficiarios más, con participaciones menores.

Este es para el tramo Agua del Cajón-Los Reyunos y está procesado de la misma manera, para el tramo Los Reyunos- Gran Mendoza.

Sobre esta distribución de porcentajes de participación, hemos trabajado en el ejercicio que vamos a ilustrar.

CÁLCULO DE LOS APORTES DE LOS BENEFICIARIOS: Cómo hemos realizado este ejercicio en el CAF. Hicimos una asignación de costos. La estación transformadora, por supuesto cada tramo tiene el costo correspondiente. Pero además, para la E.T. Agua del Cajón, se asignó el costo enteramente al primer tramo, o sea al tramo Agua del Cajón-Los Reyunos, en su totalidad.

Las ampliaciones a la E.T. Gran Mendoza, se asignaron al segundo tramo en su totalidad, o sea el tramo Los Reyunos-Gran Mendoza.

Y la E.T. Los Reyunos, la parte que tiene que analizarse para su futuro reintegro parcial, se asignó proporcionalmente a cada tramo, respecto al costo total de las ampliaciones, o sea el costo total de la primera, el costo total de la segunda, y se distribuyeron sus costos proporcionalmente.

Con qué criterio se hizo el cálculo? Bueno, se tomó el período de amortización de quince años y para los reintegros de los beneficiarios se utilizó la misma tasa solicitada por el Gobierno de la provincia de Mendoza, o sea cuando se presentó como interesada en participar, ofreciendo aportes financieros. En esa oportunidad la provincia de Mendoza ofreció **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES** \$145.000.000,-), a ser devueltos en este período con una tasa de “backlad” (*transcripción fonética, se desconoce si es correcta la escritura del*

término), que involucra a todos los bancos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, o sea los bancos públicos y los bancos privados. Y lo que hicimos nosotros fue hacer los cálculos con una tasa que es el promedio de la tasa “backlad” de todo el año 2007, que es una tasa que tiene sus variaciones. Se tomó el dato de todos los días y se hizo el promedio.

De todo este proceso matemático surge para este ejercicio -donde se han supuesto algunos valores- que los usuarios del sistema beneficiarios de esta ampliación tomados en cuenta en forma total su participación en el primero y segundo tramo, y recalco que he extraído la parte de 220 kV, tendrían esta contribución mensual para devolver los aportes financieros, que tiene el IVA incluido.

Estos son valores mensuales y en estas dos o tres tablas que vamos a mostrar, están expresados todos los beneficiarios.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) - Disculpe, cuál era el canon entonces que estaba estimado, era mensual o anual?

ING. ROBERTO OSCAR JURI (CAF) Mensual. Canon mensual.

Bueno, esto está ordenado por orden de participación, de mayor a menor, y por último en los beneficiarios de la Resolución estaban los más importantes, pero acá en esta tabla están todos los beneficiarios que deberían aportar para el ejercicio que hemos hecho, que permite tener una idea aproximada de lo que puede resultar.

Uno de los asistentes intenta formular una pregunta, y dice la

ING. SILVIA MERZI (ENRE) Para no interrumpir al ingeniero, vamos a dejar que continúe su exposición y al final todos podrán formular las preguntas que deseen. Asimismo podrán hacer uso del derecho a réplica, donde van a poder repreguntar.

ING. ROBERTO OSCAR JURI (CAF) - Bueno, ya terminé, lo Único que quiero recalcar, para que no quede ninguna duda, es que este es el aporte mensual con IVA incluido

El canon mensual estimado de los aportes financieros es de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$4.564.000,-)**.

ING SILVIA MERZI (ENRE) - Si no va a hablar nadie más del CAF, damos la palabra al representante de TRANSENER.

SEBASTIAN CONTRERAS (TRANSENER) – Represento a la Compañía de Transporte de Energía en Alta Tensión en esta Audiencia Pública.

Mi presentación va a tener este temario. En un principio vamos a desarrollar el objetivo de esta Audiencia Pública, que lo hemos marcado recientemente, el encuadre normativo de la solicitud, la descripción de la ampliación que a grandes rasgos ha realizado el CAF, las consideraciones realizadas por TRANSENER, tanto en los estudios eléctricos sobre el proyecto electromecánico, como a la evaluación de impacto ambiental, los límites de jurisdicción que consideramos que deben ser aplicados y los límites de operación y mantenimiento de la ampliación, y por último las consideraciones regulatorias y los considerandos de nuestra Empresa.

La presente Audiencia Pública ha sido convocada por el ENRE para tratar el otorgamiento del certificado de conveniencia de la interconexión Comahue-Cuyo.

Esta interconexión forma parte del Plan Federal de Transporte de 500 kV y ha sido presentado por el Comité de Ejecución, de acuerdo a los términos de lo establecido en el Anexo I “Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica”, por convocatoria abierta a realizar con aportes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, del Reglamento de Acceso a la Capacidad existente y ampliaciones del sistema de transporte de energía eléctrica.

Este fondo ha sido operado por la Resolución de la Secretaría de Energía número 657 del año 1999, la cual fue modificada por la Resolución de la Secretaría de Energía número 174 del año 2000, en la misma se han destinado también las obras en las cuales se iba a desarrollar el Plan Federal de Transporte de 500 kV, entre las cuales está la interconexión Comahue-Cuyo.

Cabe mencionar también las Resoluciones 880 del 2005, 975 del 2005, 1341 del 2006 y 832 del 2007, mediante las cuales la Secretaría de Energía ha establecido el procedimiento para llevar a cabo tanto las licitaciones, como las presentaciones de solicitud de estas ampliaciones que conforman el Plan Federal de Transporte.

Este Plan Federal de Transporte está siendo impulsado por el Comité de Administración del Fondo, y tiene obras en distinto grado de avance.

Podemos ver en principio ampliaciones que ya han sido habilitadas comercialmente, tales como la línea Choele Choel Puerto Madryn, la cual ha vinculado el sistema nacional con el sistema patagónico; la ampliación Gran Mendoza-San Juan, que se ha energizado recientemente en 220 kV. Hay otra serie de obras que se están realizando en este momento, que están en etapa de construcción, tales como Recreo de La Rioja,

Puerto Madryn-Santa Cruz Norte, y la denominada tercera línea del corredor que une la E.T. Rincón Santa María con General Rodríguez, en Buenos Aires.

Por último vemos que se encuentra en estado de licitación la ampliación denominada NOA-NEA, que vincula los sistemas del NOA con el NEA, y estamos evaluando en la presente Audiencia Pública la interconexión Comahue con Cuyo.

La ampliación está en este slate en color verde, hemos puesto el equipamiento que se encuentra actualmente existente en cada una de las estaciones transformadoras, y el resto es toda la ampliación que se va a llevar a cabo por esta solicitud.

En principio se compone de dos tramos de línea. El primero unirá la E.T. Agua del Cajón con la E.T. Los Reyunos, una nueva E.T. a construir, el tramo tiene una longitud aproximada de 519 kilómetros. El segundo tramo es el que une la E.T. Los Reyunos con la E.T. Gran Mendoza, en una extensión de 188 kilómetros.

La E.T. Agua del Cajón se adecuará la playa a 500 kV y en la E.T. Gran Mendoza se completará uno de los vanos para la vinculación de la línea, y posteriormente se construirá la nueva E.T. Los Reyunos, la cual trabajará en los niveles de tensión de 500 y 220 kV, los cuales estarán vinculados a través de un transformador de 300 MVA.

Asimismo se construirá una vinculación entre la nueva E.T. Los Reyunos y la E.T. Los Reyunos existente, la cual se materializará mediante una línea de 220 kV, de aproximadamente seis o siete kilómetros.

Respecto de las características de la línea a construir, la misma tiene una longitud de 707 kilómetros aproximadamente, y se utilizarán estructuras de suspensión, mayormente como se ha mencionado anteriormente, estructuras tipo cross rope.

Adicionalmente, para terminales de retención, se utilizarán estructuras autoportadas, denominadas "Delta".

El conductor a utilizar en la línea es de tipo Peace River modificado.

Y para protecciones de descargas atmosféricas, la línea contará con un doble sistema de hilo de guardia, uno de ellos de acero cincado, de sección nominal de 70 mm², y el otro también de acero recubierto de aluminio, pero en su interior contará con fibra óptica del tipo OPGW, la cual se utilizará para todo lo que es el sistema de comunicaciones de la interconexión.

En este otro slate vemos la estructura cross rope que habíamos mencionado anteriormente, la cual será instalada mayoritariamente en toda la línea, como ya se ha mencionado, en más de un 90 por ciento. En la fotografía podemos apreciar el bajo impacto visual que la misma posee, comparado con estructuras convencionales de suspensión. Y como se ha dicho, su altura máxima será de aproximadamente 35 metros, la longitud entre riendas de 80 metros, con una servidumbre un poco mejor.

Cabe destacar que este tipo de estructuras ya están siendo utilizadas en el País, habiendo sido la primera que se instaló en la denominada cuarta línea Comahue-Buenos Aires, la cual está en servicio desde el año 99, con buen funcionamiento, buenas prestaciones. Cabe destacar que esta línea atraviesa zonas tornádicas, habiéndose comportado ante estos eventos muy eficientemente.

Ahora vamos a describir un poco las ampliaciones de cada una de las estaciones transformadoras que se propone llevar a cabo.

En la E.T. Agua del Cajón actualmente se encuentra desarrollado un esquema de interruptor y medio incompleto, al cual acometen los transformadores de la Central Térmica Agua del Cajón, que es la vinculación que la misma tiene con el SADI, , la cual se materializa también a través de la línea de 500 kV, con destino a la E.T. Chocón Oeste, de aproximadamente 52 kilómetros de longitud.

La propuesta de ampliación, que ha presentado el Comité de Ejecución, consiste en completar el esquema de interruptor y medio, dejando dos vanos completos, a los cuales se acometerá la nueva línea con destino a Los Reyunos, la cual contará con un esquema de compensación de reactivos.

La nueva E.T. Los Reyunos contará con una playa de 500 kV, configuración de interruptor y medio, a la cual acometerán las dos líneas con destino a Gran Mendoza y la vinculará un sector de barras y un transformador de potencia en niveles de 500 – 220 y 300 MVA, y una playa de 220 kV, que estará conformada por un sistema de doble barra, una de ellas de transferencia, un transformador de potencia, se instalará un acoplador de barra y acometerá la línea de 220 kV con destino a la E.T. Los Reyunos existente.

En este punto se ha marcado en la presentación del CAF, que se dejará espacio para la instalación a futuro de un sistema de compensación serie, a efectos de aumentar el nivel de transferencia que este corredor tendrá en su futuro.

En este punto queremos marcar y queremos solicitar al Comité de Ejecución, que en el momento de elaboración del pliego, el espacio que se deje para esto contemple la instalación de compensación serie variable, a través de “transistores” (*el orador rectificó luego la palabra “transistores”, por “pistones”*), a efectos de que al momento de evaluar la compensación serie que se vaya a instalar, se pueda instalar este tipo o algún otro tipo que se defina en ese momento. Pero lo que consideramos importante es que se deje el espacio para poder instalar este tipo de compensación, la cual ayudará a contrarrestar posibles efectos “subsíncronicos” que puedan llegar a aparecer en esta interconexión.

Respecto a la ampliación que se va a realizar en la E.T. Gran Mendoza, la misma consiste en la construcción de un nuevo vano, al cual acometerá la nueva E.T. Los Reyunos, el vano es configuración interruptor y medio, se trasladará a la acometida de la actual línea con destino a Luján, se dejará el campo de salida a la E.T. Luján en 500 kV, para su vinculación a futuro a ese nivel de tensión.

Transener en su evaluación de la solicitud presentada por el Comité de Ejecución de la Ampliación ha formulado distintos comentarios al anteproyecto de la misma y a los estudios eléctricos, los cuales solicitamos que sean tenidos en cuenta al momento de elaborar la documentación licitatoria.

Además de ello, en esta ocasión queremos destacar algunos aspectos que nos parece importante que sean tenidos en cuenta con el desarrollo de la ampliación.

Ellos son: en primer momento una propuesta de modificación del esquema de compensación presentado por el Comité de Ejecución. Y como segundo punto: ampliación del sistema de comunicaciones, la instalación de los automatismos requeridos por la interconexión y las modificaciones de los automatismos existentes para que todo quede adecuadamente para un mejor trabajo de la interconexión.

En este esquema estamos representando el esquema de compensación presentado por el Comité de Ejecución, y el esquema propuesto en esta oportunidad por TRANSENER.

Si analizamos en detalle el mismo, vemos que la compensación YUM ó LLUM (*según registro fonético*), prevista para la línea Agua del Cajón-Los Reyunos, cuenta con dos reactores en cada uno de esos extremos de 220 MVAR cada uno de ellos.

Si bien en una primera etapa consideramos que esta compensación es adecuada para la interconexión, vemos que existen dos aspectos críticos que deben ser tenidos en cuenta.

En primer lugar la indisponibilidad de uno de estos reactores, provocará la imposibilidad de operar la línea, con la consecuencia que esto traerá a la generación del área y al normal abastecimiento de la demanda.

En segundo lugar, a medida que la transferencia por este corredor se vaya incrementando, la intención de desconexión de estos reactores provocará variaciones en la tensión que pueden ser llegados a apreciar por los usuarios finales.

En tal sentido, la propuesta de TRANSENER en este aspecto consiste en abrir los reactores de 220 MVA a módulos existentes en el resto del SADI, por lo cual hemos propuesto que se abran en dos módulos de 120 MVA cada uno de los extremos de la estación, dejando para que a futuro se pueda instalar un interruptor de maniobras.

De esta forma, ante la pérdida de uno de los reactores, con los tres reactores que van a quedar restantes, se podrá operar normalmente la ampliación, y con la operación de los interruptores que a futuro se propone instalar, se podrá manejar de forma más flexible el control de tensión de la interconexión.

Respecto a la compensación de barras propuesta para la E.T. Los Reyunos, la misma está conformada por un reactor de 1°00 MVA. En los estudios presentados se ha visto que no se ha podido demostrar que la inserción y la desconexión de los mismos no provoquen variaciones en el nivel de tensión a las barras de 500 kV, que superen una banda del tres por ciento, que usualmente se utiliza para evaluar este tipo de compensación.

En función de eso se propone la instalación de dos reactores maniobrables de 80 MVA, con su correspondiente equipamiento.

Por último, para el esquema de compensación de la línea Los Reyunos-Gran Mendoza, consideramos que la misma debe ser de un módulo que se encuentre instalado en el resto del sistema, por lo cual proponemos que su valor pase de 160 MVA a 150 MVA. De esta forma optimizaríamos los repuestos y se podrá obtener de los mismos, rápidamente, ante situaciones críticas que puedan plantearse en algún escenario a futuro.

Los beneficios del esquema de compensación propuestos por TRANSENER, son:

Ante una indisponibilidad de uno de los reactores, se podrá seguir operando la línea normalmente y no se afectará el normal despacho de generación y el normal abastecimiento de la demanda.

Asimismo, se podrá lograr un control de tensión de la interconexión adecuado.

Las inserciones y desconexiones de estos reactores de línea, no producirán variaciones en la tensión apreciables por la demanda.

Por último se uniformarán los módulos que se instalen en todo el SADI, con lo cual se mejora la disponibilidad de repuestos ante contingencias.

Respecto al sistema de comunicaciones en la presentación formulada por el Comité de Ejecución, se ha presentado un sistema de comunicaciones que se encuentra montado sobre la fibra óptica que se instalará en el hilo de guardia de la interconexión..

Acá cabe destacar que tanto el sistema principal como el de respaldo se instalarán por la misma fibra óptica, con terminales independientes en los extremos, lo cual traerá aparejado que por algún colapso de estructura o corte del hilo de guardia, se perderá completamente la comunicación de la interconexión, lo cual traerá aparejadas muchas complicaciones, dado que las mismas llevan señales de protección, señales de conexión de generación, etcétera.

Entonces, en ese sentido en nuestro informe hemos propuesto que el respaldo de la comunicación de la interconexión, sea realizado por un medio físico diferente al de la fibra óptica, este puede ser la instalación de un sistema de microondas, que abarque la totalidad del requerimiento de la interconexión, o cerrando un anillo en fibra óptica, a través de las fibras instaladas actualmente en el sistema, completando aquellos tramos que aún falta instalar.

En cuanto a automatismos, se deberá analizar la necesidad de instalación e implementación de los mismos y los sistemas de comunicaciones que éstos requieren, dado que los mismos interactúan con otros sistemas actualmente en servicio, tales como la DAG-Comahue, la DAG-NOA, la DAG-NEA, que se está analizando, con lo cual el sistema de comunicaciones en este caso, es muy importante.

Asimismo, para la entrada en servicio del proyecto, se requiere analizar las modificaciones a llevar a cabo en los automatismos existentes, para un normal desempeño de la interconexión.

Asimismo, se requiere reforzar el vínculo de comunicación entre la E.T. Gran Mendoza y Rosario Oeste.

Se solicita analizar la aplicación de nuevas señales de disparo para las E.T. de Agua del Cajón, se deberá instalar una nueva estación maestra de DAG, para atender todos los requerimientos de la interconexión. Y por último se deberá analizar la instalación e implementación de un sistema de automatismo de desconexión del transformador ante posibles contingencias que provoquen la sobrecarga del transformador a instalar en la E.T. Los Reyunos.

Respecto a las consideraciones ambientales, TRANSENER ha realizado algunas observaciones al proyecto, las cuales forman parte del expediente del ENRE, y en esta oportunidad no tenemos mayores comentarios que formular.

Ahora pasamos a analizar los límites de jurisdicción, que a consideración de TRANSENER deben ser establecidos para esta interconexión.

En este slate vemos sombreado en celeste, que tanto las ampliaciones a llevar a cabo en la E.T. Agua del Cajón, como en la E.T. Gran Mendoza, y la nueva E.T. Los Reyunos, deben quedar dentro del sistema de transporte en alta tensión.

Respecto de la ampliación en 220 kV, la cual consiste en la instalación de la vinculación de 220 kV entre la E.T. Los Reyunos nueva con la existente, con la línea de 7 kilómetros, y la ampliación de la E.T. Los Reyunos existente, consideramos que la misma debe quedar comprendida dentro del sistema de transporte por distribución troncal del área de Cuyo.

En este punto definimos como límite de jurisdicción entre ambos sistemas, la estructura Terminal a la cual acometen la línea de 220 kV a la playa de la E.T. Los Reyunos, lo cual modifica lo presentado por TRANSENER en su informe, en el cual habíamos dicho que el límite estaba en el pórtico. Ahora estamos proponiendo que el mismo se defina en la estructura Terminal de esta línea, dado que no existe equipamiento que quede en propiedad del sistema de transporte por distribución troncal del área de Cuyo, dentro de la E.T. Los Reyunos.

Respecto a los límites de operación y mantenimiento, consideramos que dado que tanto las estaciones transformadoras Agua del Cajón como Gran Mendoza, son propiedad de TRANSENER, y esta Empresa está haciendo su operación y mantenimiento, todas las ampliaciones que deban realizarse en las mismas, queden

dentro de la jurisdicción de TRANSENER. Es decir, toda la ampliación de la E.T. Agua del Cajón, como la ampliación de la E.T. Gran Mendoza, queden dentro de la jurisdicción de TRANSENER, remunerando los valores de su cuadro tarifario actualmente en vigencia, con las modificaciones que a futuro el mismo pueda tener.

Respecto al resto de las instalaciones, es decir los dos tramos de línea y la nueva E.T. Los Reyunos, consideramos que éstos deberán quedar bajo la operación y mantenimiento del oferente que resulte ganador de la licitación que deberá llevar a cabo el Comité de Ejecución , y el mismo llevará a cabo tanto la construcción como la operación y mantenimiento del mismo.

El resto de la ampliación, consideramos que debe quedar bajo la operación y mantenimiento de DISTROCUYO.

En este punto en particular, queremos mencionar que TRANSENER, luego del proceso de renegociación llevado a cabo con la UNIREN, ha renegociado su contrato y se ha incluido el poder concedente e incorporado la figura de contrato exclusivo de ampliación de construcciones de 500 kV, habilitando así a TRANSENER a optar para realizar operación y mantenimiento de ampliaciones del sistema.

Esta figura ha sido tomada por la Secretaría de Energía en el dictado de las Resoluciones 965 y 1341 y 832, aplicándolas a las ampliaciones del Plan Federal de Transporte de Energía en 500 kV.

En ese sentido queremos manifestar nuestra intención de realizar la operación y mantenimiento de esta interconexión, todo bajo nuestros derechos y obligaciones que emanan de nuestro contrato de concesión y las Resoluciones de la Secretaría de Energía mencionadas anteriormente.

Por último, consideramos que esta ampliación traerá amplios beneficios, tanto para el área Cuyo como para el área Comahue, dado que la misma cerrará un nuevo vínculo, el cual permitirá un mejor abastecimiento de la demanda del área Cuyo, permitirá la exportación de la generación del área Comahue, y será una alternativa de vinculación ante fallas del sistema de alta tensión.

Asimismo, posibilitará la instalación de nueva generación en el área Comahue.

POR TODO ESTO, TRANSENER DA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL ENTE NACIONAL REGULADOR LE OTORGUE A ESTA AMPLIACION EL CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PUBLICA A LA

SOLICITUD DE AMPLIACION , DENOMINADA INTERCONEXION EN 500 kV COMAHUE-CUYO.

Nada más y quedo a disposición para cualquier aclaración que se requiera.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Damos la palabra al representante de DISTROCUYO.

ING. LUIS GONZALEZ MIRI (DISTROCUYO) – Me presento en esta Audiencia Pública en representación de la empresa DISTROCUYO, responsable del transporte de energía eléctrica por distribución troncal en las provincias de Mendoza y San Juan, y bajo cuya concesión se encuentra el Parque de Interconexión de Los Reyunos, con el cual se interconectará la línea y estación transformadora cuyo certificado de necesidad y conveniencia hoy debatimos.

En tal carácter emitiremos a continuación nuestra opinión, comentarios y observaciones sobre la solicitud presentada, limitando las mismas a aquellas instalaciones que operan en el nivel de 220 kV y que no formen parte de la nueva E.T. 500/220 kV Los Reyunos.

En igual sentido, y con referencia a los estudios eléctricos, sólo opinaremos sobre aquellos aspectos relacionados con el impacto de la nueva instalación sobre el sistema de transporte por distribución troncal de Cuyo.

Con referencia a los límites de jurisdicción del transporte en alta tensión y por distribución troncal, emisión de licencias técnicas y supervisión de obras: Con referencia al límite de jurisdicción del transporte en alta tensión y por distribución troncal, y de acuerdo a lo manifestado recién por TRANSENER, coincidimos en fijar el mismo en la estructura Terminal de línea de 220 kV de acometida a la futura estación transformadora de 500 kV Los Reyunos, correspondiendo a la Transportista por Distribución Troncal – DISTROCUYO S.A., emitir la licencia técnica y realizar la supervisión de obra de todas aquellas instalaciones proyectadas en el nivel de 220 kV, hasta este límite.

Este concepto comprende, por lo tanto la totalidad de las obras a ejecutarse en el Parque de Interconexión Los Reyunos, así como la línea de 220 kV que vinculará el mencionado Parque de Interconexión con la futura E.T. Los Reyunos en 500 kV.

Con referencia a la propiedad y operación y mantenimiento de la ampliación, en términos generales consideramos que la propiedad y futura operación y

mantenimiento de la totalidad de las instalaciones a incorporarse en el actual parque de interconexión Los Reyunos, le corresponden a DISTROCUYO S.A., por tratarse de equipamiento a incorporar a una instalación de su propiedad y en operación comercial. En ese sentido, así lo solicitamos.

Con referencia a la línea de 220 kV que vinculará el actual parque de interconexión Los Reyunos con la futura E.T. en 500 kV, consideramos que en función de una mayor racionalidad del proyecto, tanto la propiedad como la futura operación y mantenimiento de la misma, deben ser asignadas a DISTROCUYO S.A., y así lo solicitamos. De otra forma, quedaría una línea (línea entre comillas), de seis kilómetros de longitud, de propiedad de un transportista independiente, dentro de la concesión de DISTROCUYO S.A., lo que consideramos que no resulta racional.

En este sentido, citamos como antecedente lo actuado por el ENRE en el marco del expediente N° 17792/05: interconexión estaciones transformadoras Gran Mendoza-San Juan – Primer tramo línea minera, y en particular al contenido de la Resolución ENRE N° 484/05, en la cual, al fijarse límites de propiedad, se adoptó exacto criterio al que en este momento estamos solicitando.

De no accederse a lo solicitado, se requiere que se fije el límite de propiedad entre DISTROCUYO S.A. y el adjudicatario de la construcción de la línea, en la estructura Terminal de 220 kV de acometida al actual parque de interconexión Los Reyunos.

Con referencia a la remuneración de la operación y mantenimiento de este tramo de la ampliación, debemos hacer notar que, de accederse a lo solicitado, se presentaría una indefinición en cuanto a la remuneración a percibir por DISTROCUYO S.A., en concepto de operación y mantenimiento del punto de conexión, más el trámite de línea de seis kilómetros.

En efecto, si calculamos la remuneración correspondiente al tramo de línea bajo el concepto de capacidad de transporte, según el actual régimen remuneratorio de DISTROCUYO S.A., resulta un 20 por ciento inferior a la correspondiente a un punto de conexión en 220 kV, al cual esta remuneración incluiría. Esto se agrava con el hecho de que el artículo 7 del Régimen de Calidad de Servicio y Sanciones de DISTROCUYO S.A. establece que el valor de las sanciones para líneas en condición de indisponibilidad forzada no será inferior al que corresponde a una longitud de línea de 25 kilómetros, por lo que en un futuro la penalización por salidas forzadas de esta

pequeña línea equivaldría a un valor aproximadamente igual a 200 veces su remuneración, situación que resulta económicamente inaceptable desde el punto de vista de nuestra Sociedad.

Por otra parte, y de asignarse a DISTROCUYO S.A. la remuneración correspondiente a un punto de conexión en 200 kV, no se estaría remunerando el mantenimiento y futura operación del tramo de 220 kV.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

De establecerse los límites de propiedad según lo solicitado, o sea que se asigne la propiedad y futura operación y mantenimiento de la línea de 220 kV a DISTROCUYO S.A., se considere a los 6 kilómetros del tramo de línea como una extensión del punto de conexión del parque de interconexión Los Reyunos, asignándose a DISTROCUYO S.A. una remuneración equivalente a un equipamiento de conexión, en los términos del régimen remuneratorio del transporte, según los valores vigentes en su cuadro tarifario, a la que deberá adicionarse un veinticinco por ciento en concepto de operación y mantenimiento de los 6 kilómetros de línea de 220 kV.

Las penalizaciones a aplicar por indisponibilidades del equipamiento, serán las correspondientes a un equipamiento de conexión, según el régimen de calidad y sanciones de DISTROCUYO S.A., considerando la remuneración solicitada.

En este sentido, nuevamente citamos como antecedente lo actuado por el ENRE en el mencionado expediente N° 17792/05, que es la interconexión de las EETT Gran Mendoza-San Juan – primer tramo línea minera, y en particular al contenido de los artículos 3° Y 4° de la Resolución ENRE N° 671/05, en la cual, al fijar la remuneración de DISTROCUYO S.A., se adoptó un criterio exactamente igual al que estamos solicitando.

Con referencia al anteproyecto, descripción técnica y equipamiento a instalar: entendemos que la documentación presentada se corresponde con una memoria descriptiva, debiéndose acordar el detalle completo del mismo y especificaciones del equipamiento en el contexto de la elaboración de las licencias técnicas y aprobación del pliego.

En este sentido, debemos hacer especial mención a la línea de 220 kV de 7 kilómetros, que vinculará el actual parque de interconexión de Los Reyunos con la futura E.T. Los Reyunos en 550 kV.

Respecto a la misma, si bien en la solicitud se la menciona como una de las líneas de transmisión que integran la obra, no existe en la documentación recibida por DISTROCUYO S.A. ningún tipo de información sobre dicha línea, tanto en lo referente a su traza como a sus características electromecánicas.

Esta falencia fue puesta de manifiesto en nuestra nota GG N° 4036/06, con copia a CAMMESA y al ENRE, resaltándose en la mencionada nota, el hecho de que tal información resulta imprescindible para la emisión de la licencia técnica.

Dejamos constancia que al día de la fecha no tenemos ningún tipo de información sobre lo solicitado.

Con referencia a los estudios eléctricos, seremos muy breves en nuestras conclusiones, ya que las mismas se encuentran detalladas en nuestro informe de evaluación técnica.

En términos generales se destaca que el contenido de los mismos cumple con los requerimientos del procedimiento técnico N° 1 para este tipo de ampliaciones, no existiendo observaciones que efectuar.

Con respecto a los estudios de flujos de carga, podemos sintetizar que:

No se observan sobrecargas en las líneas ni sobre ningún tipo de instalación involucrada en el sistema, cumpliéndose con los requisitos de niveles de tensión en los nodos de acuerdo con las normas.

Adicionalmente, consideramos que la obra en su totalidad mejora sustancialmente la seguridad y calidad del abastecimiento a la demanda de la Región Cuyo.

Con respecto a los estudios de cortocircuito, ratificamos lo ya manifestado para incrementos en los valores de las potencias de cortocircuito producidos como consecuencia de las nuevas ampliaciones, que no superan la potencia de ruptura nominal de ningún equipamiento instalado.

Con respecto a los estudios dinámicos: demuestran que ante las fallas más severas, el desempeño dinámico del sistema es aceptable, ya que son resueltas de acuerdo a lo establecido por los procedimientos.

Debemos aclarar sí, que en la actualidad existen dentro de nuestro sistema de transporte, una serie de automatismos, denominados “DAG SUR”, “DAG LUJAN DE CUYO” Y SISTEMAS DAD de las estaciones San Juan y Cruz de Piedra, los que contemplan la salida intempestiva tanto de carga como de generación, como así también la actuación, ante determinados tipos de fallas, desconectando automáticamente generación y demanda respectivamente. Ante la entrada de esta nueva línea, se deberán analizar las modificaciones a introducir en estos automatismos, para adecuarlos a la nueva situación del Sistema Eléctrico Cuyo, incluyendo los estudios eléctricos correspondientes. Dicho análisis, así como las modificaciones a introducir, deberán considerarse como tarea constitutiva de la ampliación solicitada.

Como conclusión de los estudios eléctricos, se desprende que la ampliación es técnicamente factible y que la misma, en su totalidad, mejora sustancialmente la performance del sistema eléctrico de Cuyo, tanto en lo referente a los perfiles de tensión, como a la seguridad y confiabilidad del abastecimiento eléctrico del área.

Creemos que esta es una muy buena noticia para todos los actores de la región, fundamentalmente sus usuarios. Sin embargo, en nuestro carácter de responsables del servicio público de transporte de energía eléctrica en Cuyo, no podemos dejar de señalar que si bien esta obra mejora notablemente el suministro de energía eléctrica a la región, la misma deberá completarse con obras aguas abajo de la Estación Transformadora Gran Mendoza, de modo de acceder esta región a todos los beneficios técnicos y económicos de la obra, tal que permitan abastecer la totalidad de la demanda y reducir la muy alta probabilidad de colapsos que hoy existen, a valores compatibles con la importancia del servicio que prestamos.

Entre las obras que señalamos como importantes y urgentes, destacamos al vínculo Gran Mendoza-Cruz de Piedra 220 kV; la estación transformadora Anchoris, con apertura de la línea Agua del Toro-Cruz de Piedra 220 kV; el cierre del anillo de 220 con la vinculación de la estación transformadora Luján de Cuyo con la antes señalada Anchoris 220 kV y la E.T. Mendoza Norte 220/132 kV, con apertura de la línea 220 kV a San Juan y la línea Nihuil IV-Sn Rafael 132 kV.

Estas obras, pequeñas en comparación con la que hoy nos ocupa, permitirán abastecer correctamente la totalidad de la demanda con niveles de calidad y seguridad compatibles con las necesidades del área.

Finalizando y resumiendo, solicitamos:

Que se otorgue a DISTROCUYO S.A. la potestad de emitir la licencia técnica y realizar la supervisión de obra de todas aquellas instalaciones a incorporarse en el nivel de 220 kV, fijándose el límite de jurisdicción del transporte en alta tensión y por distribución troncal, en la estructura Terminal de 220 kV de acometida a la futura estación transformadora Los Reyunos.

Que se otorgue a DISTROCUYO S.A. la propiedad y futura operación y mantenimiento de la totalidad de las nuevas instalaciones del parque de interconexión Los Reyunos, por tratarse de instalaciones a incorporarse a una estación transformadora de su propiedad y en operación comercial, como así mismo la propiedad y futura operación y mantenimiento de la línea de 220 kV que vinculará el actual parque de interconexión de Los Reyunos con la futura E.T. de 500/200 kV a construirse.

Que se remunere la operación y mantenimiento del campo de salida de 220 kV del parque de interconexión Los Reyunos, según los valores vigentes en el cuadro tarifario de DISTROCUYO S.A., a la que deberá adicionarse un veinticinco por ciento (25%), en concepto de operación y mantenimiento de los 7 kilómetros de línea.

Que se remita a la brevedad posible la documentación solicitada, respecto a la línea de 220 kV que vinculará el actual parque de interconexión Los Reyunos con la futura E.T. en 550 kV. Caso contrario, se pone de manifiesto nuevamente la imposibilidad de emitir la licencia técnica.

QUE SE OTORGUE EL CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PUBLICA PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE, QUE HOY SE DEBATE EN ESTA AUDIENCIA, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA OBRA, EN SU TOTALIDAD, MEJORA SUSTANCIALMENTE LA

SEGURIDAD Y CALIDAD DEL ABASTECIMIENTO A LA DEMANDA DE LA REGION DE CUYO.

Muchas gracias.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Vamos a invitar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, si quiere hacer uso de la palabra.

DR. CELSO JAQUE (GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA) – Buenos días. El objetivo de estar hoy acompañándolos en esta reunión del Consejo Federal y en esta Audiencia, no es otro que el de manifestar el beneplácito por estar discutiendo una obra largamente esperada por la región de Cuyo, y que para nosotros, como mendocinos, tiene muchísima importancia, no sólo para los presentes, sino fundamentalmente para lo que significa el futuro, entendiendo que nuestra Provincia merece y necesita tener una política energética clara, que no sólo nos garantice la posibilidad en el momento de necesidad de energía, poder sin inconvenientes tenerla en la cantidad necesaria, trayéndola de los lugares donde se pueda producir, sino pensando en las cosas que tenemos como desafío por delante.

Tenemos muchísimos proyectos en los cuales queremos trabajar, partiendo desde el aprovechamiento integral del Río Grande, terminar con el aprovechamiento de Portezuelo del Viento, como una de las obras fundamentales; trabajar para terminar el aprovechamiento del Río Diamante con El Baqueano, pero también lo que nos queda en el Río Mendoza, pensando en Los Blancos, una obra necesaria no sólo como regulación del río, como generación hidroeléctrica, sino también para evitar los problemas que a futuro nos puede acarrear si no lo hacemos; la problemática que podemos llegar a tener con el embalse que actualmente tenemos y que nos genera toda la irrigación de la parte de la zona Este, y que hoy, al tener un problema de embaucamiento, estamos teniendo dificultades.

Pero también en otras obras que tenemos proyectadas en la zona Norte, lo que nos permitiría no sólo la interconexión nacional, sino que también, en el momento en que empecemos a tener la generación hidroeléctrica, que nos sirva para nosotros, pero también para abastecer al País, y si fuera necesario en algún momento, aprovechar la oportunidad de vender, a Chile, por ejemplo, proveyéndole pensando en lo que significa la zona de Los Reyunos.

Entonces, simplemente agradecerles el estar tratando este tema tan importante, no sólo para el futuro de la región, sino también del País, convencido que aquellas cosas que podrían llegar a generarnos alguna duda, siempre hay posibilidades de hacerlas. Y siempre con el convencimiento que no hay peor decisión que aquella de no decidir. Y hoy creo que estamos decidiendo algo importante para terminar también con el Plan Hidroeléctrico Nacional, el hecho de poder terminar de hacer este anillo tan importante, en lo cual en otros lugares del País se ha avanzado, y nosotros, que venimos pregonando desde hace décadas en Mendoza, hemos quedado relegados y todavía no lo tenemos.

Así que simplemente el agradecimiento por estar aquí, el hecho de que estén haciendo sus aportes; seguramente siempre quedan cosas que a uno le gustaría que fueran mejores, pero ojalá que de aquí podamos salir convencidos que después de este tratamiento, dentro de pocos días podrán tomarse decisiones que hagan que esta línea, tan esperada para Mendoza, para Cuyo y fundamentalmente para el País, empiece a ser una realidad concreta.

Muchísimas gracias, y no los quiero molestar demasiado, porque sé que queda muchísima tarea, tienen que trabajar todavía varias horas, y disfruten Mendoza, disfruten de nuestro buen vino y ojalá que pronto podamos estar celebrando el hecho de iniciar la obra.

Muchas gracias

(Aplausos)

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Muchas gracias.

Continuando, damos la palabra al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Gobierno de Mendoza.

(No hace uso de la palabra el representante del M.I.V.y T.)

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Entonces tiene la palabra el representante del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan.

ING. MARCOAS FACCHINI (EPRE – SAN JUAN) – Voy a exponer en representación de los usuarios de la Provincia de San Juan.

Voy a hacer una síntesis muy breve de la documentación elevada al ENRE, que consta en el expediente y que ha sido resumida en el informe de la instrucción, de

manera que voy a destacar algunos aspectos de esa presentación, sin entrar en detalles.

No es necesario hablar de la importancia que tiene la obra para las distintas zonas eléctricas del País. El Gobierno de San Juan y el EPRE han trabajado en estos últimos años intensamente, para viabilizar el aporte que les corresponde a los usuarios o al mercado cautivo de las distribuidoras y a algunos emprendimientos mineros que están en ejecución, algunos ya trabajando,

Finalmente, el 5 de diciembre de 2006 se firma un acta acuerdo entre el Gobierno de San Juan, el EPRE y dos emprendimientos mineros: Barrica Exploraciones Argentina S.A. y Minera Gold Argentina S.A., que incluye los compromisos asumidos por dichas empresas, en relación con el financiamiento del vínculo de transporte objeto de esta Audiencia.

Ese es el contenido de ese acuerdo, que se elaboró en consulta permanente con el CAF y con la Secretaría de Energía, y luego se fueron incorporando las observaciones que surgían, hasta que se evacuaron todas las dudas y se aclararon los interrogantes formulados.

Como resultado de este acuerdo resulta la concreción de un aporte firme, en carácter de beneficiario iniciador de la ampliación, por parte de la jurisdicción San Juan, , el cual comprende el mercado cautivo de las concesionarias de la Provincia y de las empresas mineras firmantes del acuerdo, relacionadas con los emprendimientos mineros Veladero y Pascua-Lama. En la ponencia se incluyen, se destacan los principales términos del acuerdo.

De acuerdo a la normativa vigente es condición imprescindible para la aprobación y admisión de la obra, que la eventual oposición que pudiera haber de la misma, represente un porcentual de beneficiarios inferior al 30 por ciento. El financiamiento previsto, que estaba en la Resolución 866, había un importe reembolsable de 83 millones del Poder Ejecutivo Nacional; un aporte no reembolsable de 100 millones del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal; un aporte de carácter financiero reembolsable de 145 millones, a realizar por la provincia de Mendoza, y resulta un monto aproximado de 617 millones a cargo del Gobierno Nacional, que incluye Fondos Salex, el cual surge como diferencia entre el valor estimado de la obra, de 1.104.000.000,- y los aportes antes mencionados y el de los beneficiarios, en

ese momento establecidos en el 35 por ciento. Bueno, de acuerdo a las exposiciones anteriores, algunos de estos rubros han sido cambiados, así que hay que ajustarlos.

Respecto del aporte a realizar por el Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, se había establecido un valor de 65 ó 70 millones, en correspondencia con un valor de \$ 0,6 por megavatio hora, contenido en el FNEE. Luego por la ley 25957 se establece que ese fondo se actualice en función del precio del Mercado Eléctrico Mayorista, y por lo tanto incrementa la recaudación anual dirigida al FFTEF..

En concreto, la jurisdicción San Juan vota a favor de la obra ampliación línea Comahue-Cuyo, con exclusión del tramo transformador 500/220 kV de 300 MVA.

Respecto del aporte firme de la jurisdicción, cubrirá las obligaciones correspondientes a los usuarios cautivos de las distribuidoras de San Juan: ESJ S.A. y DECSA y de todos aquellos usuarios con potencias contratadas inferiores a 100 kV o que sean suministros oficiales.

Y el aporte que le corresponde a las empresas mineras firmantes del acuerdo, que mencioné, en las condiciones establecidas en el acuerdo firmado con el Gobierno de la provincia de San Juan.

Este aporte firme no incluye aportes que resulten de aplicación a los grandes usuarios: GUMAS- GUMES y GUPAS, ni los usuarios cautivos con potencia superiores a 100 kV, que es lo que está indicado anteriormente. Ese aporte comprende un valor máximo de 4 millones de dólares, que se encuentra referido a la fecha de firma del acuerdo, que fue el 5 de diciembre del 2006, y que tiene una fórmula de redeterminación, hasta la fecha que se adjudique o licite la obra.

También está establecido qué pasa si dicho valor máximo de 4 millones de dólares fuera insuficiente, de qué forma se suplantaría el resto, o qué pasaría si ese valor fuera superior al requerimiento, con lo cual se restringiría el valor requerido.

El EPRE de San Juan emitió la Resolución 1/08, que dispone no autorizar el traspaso de tarifa a usuario final, de cualquier cargo que pudiera surgir por la inclusión en la obra del tramo transformador de 500-300 kV, 300 MVA, con el antecedente de lo dispuesto a las distribuidoras de la jurisdicción y de las partes interesadas en esta Audiencia Pública.

Y solicito al ENRE que tenga presente al momento de resolver, sobre el objeto de la Audiencia Pública, la eventual oposición de los beneficiarios a la inclusión de cargos derivados de la ejecución de esta obra.

Respecto del aporte del Fondo Fiduciario, solicita que guarde relación, al menos coincidente con el incremento de ingresos provenientes del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, que se dará a la fecha de adjudicación de la ampliación.

En la documentación presentada se indica la fórmula.

Finalmente se solicita una revisión exhaustiva, por parte de CAMMESA, de los porcentajes de participación determinados para los beneficiarios y el detalle de todos los elementos de juicio tenidos en cuenta en ese cálculo.

Respecto de las previsiones ambientales, estamos de acuerdo y solamente solicitamos que se tengan en cuenta las observaciones que haya realizado el ENRE y TRANSENER, y se deja aclarado que en los próximos días se elevará un documento complementario al oportunamente presentado, con algunos aspectos complementarios, aclaratorios y algunas correcciones.

De cualquier forma, de esta presentación voy a dejar copia, juntamente con la Resolución del EPRE N° 1, que he citado anteriormente y del anexo del acuerdo con las empresas mineras, donde se determina la forma de redeterminación de los valores del aporte que realizaría la jurisdicción.

Muchas gracias.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Damos la palabra al representante del Ente Provincial Regulador Eléctrico de Mendoza.

ING. ANTONIO SALAS (ENRE) - Vengo en representación del Ente Provincial Eléctrico de la provincia de Mendoza, a hacernos parte de la presente Audiencia Pública, en donde vamos a entregar el presente documento, donde se establece que el EPRE de Mendoza autorizará el correspondiente pase a tarifas a las distribuidoras locales en la totalidad de las obras propuestas en la presente Audiencia, y de lo cual dejamos la copia correspondiente en este instante.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) - Muchas gracias.

Damos la palabra al representante de Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba.

(No se encuentra presente el representante del Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba).

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Damos la palabra al representante de Energía San Juan.

ING. OSCAR KALUZA (ENERGIA SAN JUAN) – Soy el Gerente Comercial de Energía San Juan, y vamos a leer la presentación elaborada en forma conjunta con la empresa Electrometalúrgica Andina S.A.

Señora Presidenta de la Audiencia, autoridades del CAF, representantes de los distintos agentes, representantes de los Entes Reguladores, representantes de usuarios y público en general, buenos días.

Nos presentamos en esta audiencia Pública en representación de nuestras empresas, habiéndonos acreditado como partes y en virtud de la convocatoria efectuada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad mediante Resolución N° 866/2007.

El objeto de esta audiencia, como se ha dicho anteriormente, es resolver acerca del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte solicitado por el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), consistente en la construcción de la llamada Línea Comahue-Cuyo en 500 kV.

A fin de tener la condición de parte en la Audiencia Pública mencionada, en los términos del Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por Resolución ENRE N° 30/2004, nuestras representadas han invocado poseer un derecho subjetivo, teniendo en cuenta que en esta Audiencia se evalúa una obra fundamental para el abastecimiento futuro de la región Cuyo y en particular de la provincia de San Juan.

Es de capital importancia resaltar que, la concreción del vínculo en esta alta tensión Comahue-Cuyo, denominado por algunos también como la quinta línea, implicará el logro de importantes beneficios a varias regiones, aparte de Cuyo, entre los que destacamos:

Mayor confiabilidad, ya que la región de Cuyo está actualmente vinculada al SADI con sólo un vínculo de características radiales –la línea Centro-Cuyo desde la E.T. Almafuerde hasta la E.T. Gran Mendoza- lo que implica un bajo nivel de confiabilidad, con propensión al colapso de la región, frente a ciertas contingencias, tanto de la propia línea como del resto del sistema interconectado de 500kV.

Estos inconvenientes prácticamente desaparecerán al contarse con otra línea de 500 kV que abastezca a la región desde el Comahue, llegando con esto a niveles de calidad y seguridad del abastecimiento más acordes a los necesarios para las grandes demandas y los exigidos en la calidad de servicio de las distribuidoras.

En forma adicional, permitirá disponer de una alternativa para el abastecimiento del NOA, ante fallas en el vínculo de la E.T. Almafuerce con el resto del actual sistema, a la vez de reforzar el abastecimiento del NEA y de Buenos Aires.

Menor precio de la energía, por dos razones: que producirán la reducción en el precio de la energía en Cuyo: 1º) La disminución del factor de nodo y 2º) la desaparición de sobrecostos por precios locales, motivados en restricciones a la actual importación desde el área Centro.

A su vez, este nuevo vínculo permitirá evitar las restricciones en la exportación del área Cuyo y a su vez evitar restricciones al despacho de generación en el Comahue ante fallas en los vínculos Comahue-Abasto y Comahue-Ezeiza.

Menor probabilidad de colapso, dado que permitirá distintas alternativas de alimentación para las áreas Cuyo, Centro, NOA y NEA. El proyecto es por ello beneficioso para el sector eléctrico en su conjunto.

En el caso particular de Energía San Juan S.A., consideramos que tenemos asegurado por la regulación local el traslado (o pass-through), a tarifas del cargo de transporte- y por ende de aquellos relacionados con la obra bajo análisis, para los tramos 1 y 2. Es decir Tramo Los Reyunos-Gran Mendoza y Agua del Cajón-Los Reyunos.

Descontamos que estas condiciones serán respetadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de nuestra Provincia, puesto que las tarifas de Energía San Juan S.A. a usuarios finales consideran un costo de desarrollo que no contiene costos correspondientes a ampliaciones en el ámbito del transporte.

Por otro lado, Energía San Juan S.A. y Electrometalúrgica Andina S.A., no observan conveniencia en el denominado Tramo 3, que a su vez se subdivide en Tramo línea en 220 kV y Tramo Transformador 500/220 kV de 300 MVA.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos que conste expresamente en el acta, que: Energía San Juan S.A. y Electrometalúrgica Andina S.A. apoyan el proyecto presentado y premisas para los tramos 1 y 2. Es decir la vinculación desde Agua del Cajón a Gran Mendoza en 500 kV.

Que en forma conjunta, y de acuerdo con los porcentajes de beneficios indicados en la Resolución ENRE N° 866/2007, Energía San Juan S.A. y Electrometalúrgica Andina S.A., manifiestan su oposición a la ampliación del tramo 3, consistente en la línea en 220 kV y transformador 500/220 kv de 300 MVA, desde la barra del generador Los Reyunos a la barra Los Reyunos 500 kV.

Por lo anterior, solicitamos al ENRE que rechace sin más trámite, tal cual lo establece la normativa vigente, el denominado en el Anexo I de la Resolución ENRE N° 866/2007, tramo transformador 500/220 kV de 300 MVA, dado que para dicho tramo ambas empresas poseen el 34,44 por ciento y 7,214 por ciento respectivamente del beneficio, lo que en conjunto es el 41,68 %, y que de este modo se satisface la condición de superar el 30 % de los beneficiarios que se oponen a una propuesta de ampliación.

SILVIA MERZI (ENRE) - Damos la palabra al representante de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza.

ING. DIEGO NOTO (EDEMESA) – Soy el Gerente Técnico de EDEMESA, y mi exposición va a ser muy corta, dado que la mayoría de las consultas que pensaba efectuar han sido expuestas, y dada la posición que ha adoptado el Ente Provincial Regulador de la provincia de Mendoza, damos el acuerdo para que se expida el Certificado de Conveniencia y Necesidad para esta obra en sus tres tramos.

Nada más.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Muchas gracias.

Damos ahora la palabra al representante de la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis.

GUSTAVO TRILLO (Empresa Distribuidora de San Luis) - Buenos días. Si la instrucción me lo permite, en mérito a la brevedad voy a unificar la presentación de las empresas de San Luis, La Rioja y de Salta, a las cuales estoy representando en conjunto.

Las empresas se presentaron por escrito en el expediente, porque entendían que faltaba información de detalles que era necesaria para informar debidamente a sus entes de contralor.

Entendemos que con las notas incorporadas de CAMMESA, con la participación de los beneficiarios y la nota de la Secretaría de Energía, poniendo el tope, el desglose

hecho por el CAF incorporado en el expediente, y la explicación hecha recientemente por el ingeniero Juri, , al cual le quería preguntar después si ese canon estimado, entendemos que involucra a todas las obras, excepto la de 220.

Con eso damos por satisfecho nuestro requerimiento, y lo único que solicitaríamos al ENRE, dado que hemos sido impuestos en esta oportunidad de toda esa información, es que se otorgue un plazo prudencial para informar a los entes de control y recibir los comentarios correspondientes.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) Tiene la palabra el representante de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán.

LUIS MARTINEZ (Empresa Distribuidora Eléctrica de Tucumán) – Voy a sentar la posición de la Distribuidora respecto del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte de la Línea Comahue-Cuyo, definida en el marco del Plan Federal. EDET, resultaría potencial beneficiaria de la obra motivo de la audiencia, según los porcentajes que constan en el Anexo I de la Resolución ENRE 866, para el tramo correspondiente a la línea Los Reyunos-Gran Mendoza en un 5,5 %, para el tramo Agua del Cajón-Los Reyunos en un 5 % y doble E.T. Los Reyunos existente 0,2 %, lo que justifica su legítimo interés, para participar de en esta Audiencia.

Como surge de las actuaciones contenidas ene. Expediente, y lo expuesto por las autoridades del Consejo, la obra preve la expansión del sistema con líneas en las provincias de Mendoza y Neuquén, brindándole solidez y flexibilidad a Centro-Cuyo y Comahue, rdys última de alta disponibilidad de generación, según hemos visto en las exposiciones anteriores.

En este sentido el área NOA, y particularmente Tucumán sostiene como beneficio la posibilidad de disminución de ocurrencia de eventos de fallas en la línea extra de alta tensión de 500 kV en la línea Rosario-Almafuerte, que se traduce en perturbaciones por cortes.

Por ello en EDET somos conscientes que la concreción de la obra permitirá el mayor aprovechamiento de la capacidad de generación instalada, en el área del Comahue, y fundamentalmente la confiabilidad del área Centro, Cuyo y NOA, que hoy cuenta con un único vínculo.

De este modo, la posición de EDET, que hasta ayer era una, y hoy es otra, es acorde con la construcción de la línea de extra alta tensión propuesta, pero en atención al fuerte impacto económico que produciría el aporte para EDET en las proporciones establecidas, no puede pasar inadvertido que deberá afrontar erogaciones líquidas, si es que no se arbitran los medios necesarios que garanticen en Tucumán el pago.

A este respecto, si bien la Distribuidora ha realizado los esfuerzos necesarios para conseguir tal autorización, solicita al ENRE y a la Secretaría de Energía la coordinación de políticas regulatorias con las autoridades provinciales para implementar las acciones necesarias que permitan viabilizar la concreción de la obra bajo análisis, reconociéndose las tarifas, que en Tucumán no lo tenemos, de tal manera de garantizar que no resulte afectada la ecuación económico-financiera.

Igualmente, y considerando que los beneficiarios aportarían hoy el 30 por ciento, a través del pago de un canon mensual durante 15 años, con una tasa "Backlad" media, la tarifa de la Distribuidora se incrementaría aproximadamente en un 1 por ciento, valor este más que significativo, si se tiene en cuenta que esto sólo permitiría afrontar una sola de las obras. Este impacto en tarifas se podría ver incrementado en el 4 por ciento.

En este sentido, se solicita que se tenga presente esta consideración a los fines de una prudencia valoración.

Concluyendo, desde EDET estimamos que la realización de la obra es considerada técnicamente necesaria y conveniente, pero solicitamos que se tenga presente la solicitud efectuada por EDET, respecto de pase a tarifa de los costos asociados.

Y POR SUPUESTO APOYAMOS QUE SE OTORGUE EL CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PÚBLICA PARA LA OBRA EN CONSIDERACION.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Correspondería el uso de la palabra a la representación de EDENOR, pero no estando presente, tiene la palabra el representante de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

ALFONSO DIAZ (EPEC) – La Empresa Provincial de Energía de Córdoba analiza los cambios introducidos por la Resolución 866/07, referidos a la obra línea Comahue-Cuyo, manifiesta: el presupuesto se ha actualizado a mayo de 2007, solicitando el ENRE al CAF y/o Secretaría de energía que informe con cinco días de

anticipación a la Audiencia, el desglose de los montos actualizados por tramos, lo que el 3/1/08, han sido comunicados con una apertura adicional para los tramos definidos anteriormente, donde no queda claro cómo se asignan las obras de E.T. Los Reyunos, por lo que solicitamos que sean determinados en esta Audiencia.

Dado que el Gobierno Nacional compromete los aportes necesarios para el proyecto, con derechos financieros, sumados a lo que aporte el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, de manera que el aporte a devolver por los beneficiarios sea el 30 % del total, EPEC entiende que estos aportes suplementarios del Tesoro Nacional, deben ser considerados de idéntica manera que los aportes firmes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, a recuperar por derechos de cogestión.

EPEC deduce que debe constar como beneficiario su participación aproximadamente del 20 por ciento y como máximo el 30 por ciento del monto de la obra, lo que a tasa vigente significaría una participación en el canon anual máximo de 12 millones al año.

Si bien no está explícito en la convocatoria, entendemos que el canon correspondiente a estas obras comenzará a ser desembolsado por los beneficiarios a partir de la habilitación comercial de las mismas.

En referencia a estos puntos, solicitamos que se fije un mecanismo que otorgue previsibilidad a los montos a afrontar por parte de esta Distribuidora, ya que los mismos deben ser trasladados a tarifas de usuarios finales, e implica la necesaria aprobación del Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba, y de los mecanismos vigentes que incluyen la Audiencia Pública también.

Debemos destacar también que en la Resolución ENRE 866/07, ha sido desglosado el tramo transformador 500 – 220 kV de 300 MVA, por lo que no aparece EPEC como beneficiaria de esta obra regional.

Por último, EPEC ratifica su posición en relación al empleo del método de beneficiarios por área de influencia, para la determinación de la participación de los cargos de transporte, tanto en ... como en el uso del sistema de transporte, sin que ello implique una oposición a la obra.

Esta situación ha sido salvada por el Gobierno Nacional, al limitar la participación de los beneficiarios al 30 por ciento del monto total de la obra.

Por lo expuesto, y con los fundamentos realizados, EPEC considera aclarados los aspectos planteados oportunamente por esta Empresa sobre la presente Audiencia Pública.

ES DECIR QUE LA EMPRESA NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE CON RESPECTO A LA OBRA Y ESTA DE ACUERDO EN QUE SE OTORQUE EL CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PUBLICA.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Corresponde el uso de la palabra a los representantes de las empresas: de Jujuy, luego de Los Nihuiles, Río Diamante, en ese orden, pero como no están, hablará a continuación el representante de la empresa ALICURA.

JORGE AYESTARÁN (AES - ALICURA) – y expongo brevemente la presentación de AES-ALICURA, HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA, PETROBRAS ENERGIA, HIDROELECTRICA EL CHOCON, HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS Y CAPEX.

Voy a ser muy breve porque estamos llegando al final de esta Audiencia, y lo que mis representadas han expresado, ha sido presentado en los días de ayer y antes de ayer, como segundas presentaciones después de la primera Audiencia y no voy a repetir lo que sería muy extenso para cada una de ellas, porque serían conceptos similares.

Lo que sí, ratifico todo lo expresado, para que sea tenido en consideración, y expresar que a los solicitantes y al ENRE, que las Empresas no presentan oposición a la ejecución de la obra.

No habiendo oposición, lógicamente se da la conformidad para que se expida el certificado, pero ratificando que sean tenidas en cuenta todas las consideraciones y presentaciones que hemos realizado.

Así que nada más y muchas gracias.

La Presidenta de la Audiencia, Ing. Silvia Merzi, otorga el uso de la palabra a la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de Argentina, a la empresa Central Puerto, a la Cooperativa de Servicios de Pergamino y al Consorcio de Empresas Mendocinas para Potrerillos, pero al no estar presentes sus representantes, dice:

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – A continuación vamos a dar la palabra al público en general. Si alguien quiere hacer alguna propuesta, puede hacerlo.

ALBERTO MESIO (EMPRESA DE ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.) – Vengo en representación de la Empresa de Electricidad de Misiones S.A., junto con Rubén Paoloni.

Mi consulta es a los representantes del CAF, si nos pueden aclarar un poquito más los plazos de la obra y la fecha estimada de la puesta en servicio.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Tomamos todas las preguntas, y después cuando se haga uso del derecho a réplica se contestan.

ING. JULIO GALLEGO (COOPERATIVA ELÉCTRICA GODOY CRUZ) – Buen día, en base a todo lo que hemos leído, hemos escuchado y nos han hablado, estamos absolutamente de acuerdo con el total de la obra. Venimos a apoyar esa propuesta, que se haga, **QUE SE DE EL CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD AL TOTAL DE LA OBRA.**

Además, estamos contando con que el Ente Provincial Regulador Eléctrico de Mendoza ha autorizado que estos montos pasen a tarifa.

De manera que no vamos a tener ningún inconveniente.

Eso es todo.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) -Vamos a dar la palabra al representante del CAF.

SEBASTIAN GIOLA (Vocal del Comité de Administración del Fondo Fiduciario) – Voy a empezar a responder en el orden en que fueron exponiendo.

Con respecto a TRANSENER, que solicitó el cambio de reactores, vamos a evaluarlo, tal cual lo hemos hecho en otras líneas, y creo que es posible realizar esos cambios, ya que le conviene al sistema, y no creemos que sea un incremento importante en la obra.

Con respecto al tema comunicaciones, es un capítulo aparte, hemos definido la obra, que básicamente se comunica a través de la fibra óptica que vamos a incorporar en la nueva obra. A través de esta fibra tiene capacidad para 24 pares, y tanto el principal como el back irían por la misma fibra.

Pide TRANSENER que se agregue un sistema de microondas, lo que sería también incorporar nuevos costos, por lo tanto lo evaluaremos y esperemos que tal cual como fueron presentados los cuadros económicos de esta obra, sea posible agregarlos.

Con respecto al tema automatismo, los cuales plantean no solo automatismos sino agregados para comunicaciones en la zona de Cuyo y Rosario Oeste, eso también

implicaría costos importantísimos, que me parece que no es aceptable que sean cargados netamente a la obra. Por lo tanto le solicito al ENRE que revisemos esto en conjunto con la gente de TRANSENER y que estos costos sean afrontados por todo el sistema eléctrico nacional y no exclusivamente por esta obra.

Con respecto a la posición de DISTROCUYO sobre el tema automatismo, y con respecto a la no presentación de documentación, que fue lo primero que expresó el ingeniero, yo, por mi parte, di toda la documentación, y si no la tiene, a la brevedad se la vamos a alcanzar.

Respecto a automatismo, evaluaremos. Creemos que ya fueron evaluados, y esta parte de la obra, concretamente está fuera de lo que van a pagar los beneficiarios.

Con respecto a la presentación del EPRE de San Juan, es verdad que hemos tenido conversaciones con ellos, con respecto a lo que mencionó el Ing. Francchini, con respecto a aportes que podrían realizar las distintas mineras que hay en la zona. El aporte que están realizando ahora está totalmente fuera de tiempo. Ya esta convocatoria fue realizada antes, en la cual fue Mendoza que se presentó con un aporte de 145 millones para financiar parte de estos aportes. Por lo tanto estos 4 millones de dólares creo que los utilizará San Juan para pagar lo que le corresponde a la obra y a los cargos correspondientes, y bajo ningún punto de vista va a poder cubrir las necesidades de usuarios y las necesidades de nuevos emprendimientos, que todos los emprendimientos, y en función de la foto que se va a sacar cuando para esta obra se firme el contrato de promoción, tenga la demanda que tenga, aportarán en función de su crecimiento o no incrementarán sus aportes.

Por lo tanto, los 4 millones de dólares ofrecidos por parte de San Juan, que los utilice como mejor le convenga.

También plantea respecto de Energía de San Juan sobre oposición al trafo, y eso está fuera de discusión, porque va a ser financiado en su totalidad con aportes independientes y totalmente queda abstracto de todo lo que han planteado.

Con respecto a Tucumán, la relación de la Empresa tucumana con su ente provincial, está fuera de nuestro alcance, lo que no quiere decir que a través de nota de la Secretaría de Energía Eléctrica no se hagan algunas gestiones, pero en este ámbito tengo que decir que no tengo nada que opinar.

Respecto a Córdoba, todos los plazos de licitación de la obra suman 24 meses. Tenemos previsto para preparación y aprobación de pliegos por parte de TRANSENER, evaluación y aprobación del Ente Regulador, no menos de tres o cuatro meses, o sea que estamos proyectando la obra a mediados de año, entre junio y julio de este año, y 24 meses de obra.

También estamos evaluando abrir la obra en dos tramos, un tramo sería entre Mendoza y Los Reyunos, incluida la estación, y otro tramo Los Reyunos, línea, hasta Agua del Cajón. Esto porque estamos viendo que el mercado está cada vez más solicitado en lo que respecta a equipamiento; es muy difícil conseguir en el mercado los plazos de entrega de equipos, que no bajan de 12, 14, 16 meses, un transformador son 18 meses, los reactores igual.

De manera que eso lo evaluaremos, veremos si los costos son los mismos de dividir la obra en dos tramos, pero lo sabrán a la brevedad.

ING. MERZI (ENRE) – A continuación hablará el señor

SEBASTIAN CONTRERAS (Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión (TRANSENER)) – Quería volver a marcar la necesidad de modificación del esquema de compensación de reactivos, tal cual ha manifestado el ingeniero Giola. El tema de comunicaciones del área de Cuyo con Rosario Este, estamos de acuerdo en profundizar el análisis y poder llevar a cabo.

Respecto al sistema de comunicaciones que deberán instalarse en esa interconexión, volvemos a reiterar la necesidad de que el medio de respaldo sea por un medio físico diferente al de la fibra óptica, dados los inconvenientes que hemos planteado en nuestra presentación.

ING. LUIS GONZALEZ MIRI (DISTROCUYO S.A.) - Respecto del pedido que hicimos sobre los automatismos, aclaro que son automatismos pequeños, existentes y en funcionamiento hoy en la zona. Hay que readecuar software, ante la modificación de flujo que introduce este nuevo proyecto.

Consideramos que los costos de esa adecuación de los automatismos, tienen que formar parte de la obra.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Ahora quisiera pedir la palabra yo, porque necesito algunas aclaraciones. Como ustedes entenderán, el ENRE tiene que otorgar el certificado de conveniencia y necesidad pública para la obra, tal cual fue informada

oportunamente. Entonces, hay cuestiones que se pueden decidir después, que forman parte de los estudios eléctricos de la etapa II, que pueden ser tratados normativamente después. Igual, hay cuestiones que pueden modificarse, dado que obra y el objeto de sacar lo más pronto el certificado de conveniencia y necesidad pública, sí sería recomendable que se pueda informar el tema de los reactores, porque forma parte de la descripción de la obra.

Cuando leímos al principio qué componía la obra, decíamos tantos reactores de tal MVA. Entonces sería importante que en un plazo prudencial se pudiera evaluar, para poder otorgar el certificado conforme a las instalaciones que se van a instalar.

Diferente es el tema de comunicaciones, porque el certificado no menciona eso. Entonces, a eso me refiero.

Otro punto que nosotros como ENRE hemos tenido presentaciones, y si bien cuando el ingeniero Juri hizo su presentación habló de fondos, no especificó. Con ENRE hemos tenido, de parte de los beneficiarios, pero el que lo tiene que pedir es el iniciador, la afectación de los fondos no sólo del corredor Comahue-Buenos Aires, sino también del corredor de Cuyo-Centro, que si bien el ingeniero dijo fondos, no quedó claro cuál era la petición, porque también eso tiene que expedirse en el certificado, en la asignación de los fondos.

Entonces, si están de acuerdo, que lo han pedido distintos beneficiarios, que consta en el expediente, la manifestación es.

Otro punto, y esto está dirigido al representante de la Empresa de Energía de San Juan, que se opusieron, y la verdad que como porcentaje, tienen un porcentaje alto, y de acuerdo a la normativa harían viable. Ahora, si la oposición es por el pago, el Comité ha manifestado que el pago de la interconexión de 220, no lo van a hacer. Y la oposición es porque van a tener que afrontar con tarifas esto, el Comité ha dicho que esto no va.

Si la oposición es eléctrica, porque creen que eléctricamente perjudica, que manifiesten si es esa la oposición, porque dado que si la oposición representa económicamente, cual es el escollo para oponerse hoy, tanto al representante del Regulador, como al representante de Energía San Juan.

Si es así el ENRE va a tener que pedir los estudios económicos; si es económica, este tema hubiera quedado salvado con esto, y este es el motivo de la Audiencia.

¿Se encuentra el representante de Energía San Juan?

(Se informa que se retiró el representante de Energía San Juan)

Entonces le pediría al representante del EPRE SAN JUAN.

ING. FACCHINI (EPRE SAN JUAN) – La oposición es en cuanto al aporte que debe realizar la jurisdicción, no eléctricamente. Cuando hicimos la presentación, ese tema no estaba informado, fue una novedad para nosotros, por eso se hizo la oposición.

Además quería hacer un pequeño agregado respecto a lo que manifestó el Ing. Giola, que si bien desde el EPRE no coincidimos totalmente con eso, después haremos las aclaraciones correspondientes.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – Entonces el EPRE no se opone a la obra en estas condiciones de pago?

ING. FACCHINI (EPRE SAN JUAN) – Mientras la jurisdicción no tenga que hacer aportes, no nos oponemos.

ING. SILVIA MERZI (ENRE) – En cuanto al tema de si la obra se divide por tramos, que se hizo en la última parte, y esto implica distintos operadores en cada tramo, hay que tener en cuenta las remuneraciones correspondientes a cada operador, lo que también va a requerir la adecuación del presente certificado.

De mi parte ya están todas las aclaraciones solicitadas, de modo que si nadie más desea hablar, daremos por finalizado el acto.

Queremos agradecer la presencia de todos, como en otras Audiencias, hay público, pero no puedo identificar si es en representación de asociaciones, si hay particulares. El motivo de la Audiencia es que participe la mayor cantidad de gente, público interesado, usuarios y afectados de la zona que, en esta oportunidad no se han expresado. Pero agradecemos a todos, a las empresas y a los que han venido, y por supuesto al señor Gobernador de la provincia de Mendoza, que tuvo la deferencia de venir a apoyar esta obra.

Muchas gracias – (aplausos).

Finaliza el acto siendo las catorce.



Teresa Riportella

Taquígrafa